República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



87780-T

LUZ CARIME
CEPEDA DIAZ
C.C. 51934907
RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 18/07/02
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE
ELOY NES SANCHEZ CORTES

97278

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

006106

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Certificado No:

1C459DC0B5AA0D5E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ CARIME CEPEDA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51934907 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 87780-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el suscrito Revisor Fiscal, ***DIANA MARINA ENCISO JIMENEZ*** *de la sociedad* ***TNM LIMITED,*** *identificada con* ***NIT 830.012.194-3,*** *se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes a las nóminas de los últimos meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado.*

Dado en Bogotá D.C., el día tres (03) del mes de octubre del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

Diana Enciso J.

DIANA MARINA ENCISO J.
Revisor Fiscal
C.C. Nº 52.794.626 Bogotá
T.P. Nº 154065-T


Diana Enciso J.
FIRMA DEL TITULAR
79440
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
154065-T
DIANA MARINA
ENCISO JIMENEZ
C.C. 52794626
RESOLUCION INSCRIPCION 313
UNIVERSIDAD LIBRE
FECHA 21/10/2010
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
164427

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
134BB395EA67F3D5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARINA ENCISO JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52794626 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 154065-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EDUBAR	GESTION DE CONTRATACION	Código: GC-FA-16
		Versión: 02
	ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION	Fecha: 11-11-2021
		Página: 1 de 1

TIPO DE CONTRATACION		
	Orden/Contrato de Compra de Suministro	
	Orden de Prestación de Servicios	
	Contrato de Interventoría	X
	Contrato de Obra	

ACTA No.	3

1. INFORMACION DEL CONTRATO:

No. del Contrato u Orden de Servicio	EDU-784-2021
Objeto	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSITICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
Contratante	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A. (NIT: 800.091.140 – 4)
Contratista	CONSORCIO MALLORQUIN (NIT: 901.517.974-7)
Plazo actualizado	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
Valor	$ 1.526.326.725 – MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE
Fecha de Firma del Contrato/Orden	25 DE OCTUBRE DE 2021
Fecha de Inicio del Contrato/Orden	29 DE NOVIEMBRE DE 2021

2. INFORMACION POLIZA:

Tipo de Póliza	Calidad del servicio No. M-100154686	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	30/04/2028
Tipo de Póliza	Cumplimiento No. M-100154686	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	30/10/2023
Tipo de Póliza	Salarios y prestaciones No. M-100154686	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	30/04/2026
Tipo de Póliza	Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100029694	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	30/04/2023

3. VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL:

VALOR($)	$ 15.507.479,53
VALOR EN LETRAS	QUINCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE

Para constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla a los diez (10) días de mes de agosto de 2022.

ANGELLY CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A.

DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A.

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal
INTERVENTORÍA

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

VR.20222707.JPE.00.00.00

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 901517974	CONSORCIO MALLORQUIN	Fecha Emision:	07-09-2022	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	EDU-784-2021	Fecha Vence:	16-09-2022	20220046050

Impuesto: 110 BONO AL DEPORTE OTROS — Base / Cantidad 1,282,627,500

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C03	BONO AL DEPORTE	1%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4076	$12,826,000

CONTRIBUYENTE

DAVIVIENDA 51-280 H.N. - 9 SET. 2022 CAJERO 3 RECIBIDO CON PAGO

Valor Total a Pagar: $12,826,000

(415)7707277260153(8020)020220046050(3900)00000012826000(96)20220916

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

VR.20222707.JPE.00.00.00

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 901517974	CONSORCIO MALLORQUIN	Fecha Emision:	07-09-2022	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	EDU-784-2021	Fecha Vence:	16-09-2022	20220046051

Impuesto: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS — Base / Cantidad 1,282,627,500

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	319150	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$319,150
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$25,653,000

CONTRIBUYENTE

DAVIVIENDA 51-280 H.N. - 9 SET. 2022 CAJERO 3 RECIBIDO CON PAGO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 25/10/2021 hasta 16/09/2022, sobre una estampilla por valor de: $25,653,000

Valor Total a Pagar: $25,972,150

(415)7707277260139(8020)020220046051(3900)00000025972150(96)20220916

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

VR.20222707.JPE.00.00.00

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 901517974	CONSORCIO MALLORQUIN	Fecha Emision:	07-09-2022	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	EDU-784-2021	Fecha Vence:	16-09-2022	20220046052

Impuesto: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad 1,282,627,500

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	398900	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$398,900
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$32,066,000

CONTRIBUYENTE

DAVIVIENDA 51-280 H.N. - 9 SET. 2022 CAJERO 3 RECIBIDO CON PAGO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 25/10/2021 hasta 16/09/2022, sobre una estampilla por valor de: $32,066,000

Valor Total a Pagar: $32,464,900

(415)7707277260177(8020)020220046052(3900)00000032464900(96)20220916

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Usuario NGONZALEZB

Declarante:	N 901517974	CONSORCIO MALLORQUIN	Fecha Emision:	03-12-2021	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	CONTRATO N° 784-2021	Fecha Vence:	10-12-2021	611043

Impuesto: 95 ESTAMPILLA ITSA

Base / Cantidad 1,526,326,725

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	101000	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$101,000
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$4,578,980

Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 25/10/2021 hasta 10/12/2021, sobre una estampilla por valor de: $4,578,980

Valor Total a Pagar: **$4,679,980**

(415)7707277260214(8020)000000611043(3900)00000004679980(96)20211210

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

CONTRIBUYENTE

Banco de Occidente
OFICINA BUENAVISTA

2 07 DIC 2021 2

RECIBIDO CON PAGO

BANCO DE OCCIDENTE 73459 306
RECAUDO CODIGO BARRAS *****4847
11:52:46 2021/12/07 Normal 809
7707277260214 4,679,980.00 D
7763854 4,679,980.00 CH
Referencia1 :000000611043
Referencia2 :
"COPIA"

***-**

EDUBAR	GESTION DE CONTRATACION	Código: GC-FA-16 Versión: 02
	ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION	Fecha: 11-11-2021 Página: 1 de 1

TIPO DE CONTRATACION		
	Orden/Contrato de Compra de Suministro	
	Orden de Prestación de Servicios	
	Contrato de Interventoría	X
	Contrato de Obra	

ACTA No.	4

1. INFORMACION DEL CONTRATO:		
No. del Contrato u Orden de Servicio	EDU-784-2021	
Objeto	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSITICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	
Contratante	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A. (NIT: 800.091.140 – 4)	
Contratista	CONSORCIO MALLORQUÍN (NIT: 901.517.974-7)	
Plazo actualizado	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023	
Valor	$ 1.526.326.725 – MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE	
Fecha de Firma del Contrato/Orden	25 DE OCTUBRE DE 2021	
Fecha de Inicio del Contrato/Orden	29 DE NOVIEMBRE DE 2021	
2. INFORMACION POLIZA:		
Tipo de Póliza	Calidad del servicio No. M-100154686	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	30/04/2028
Tipo de Póliza	Cumplimiento No. M-100154686	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	30/10/2023
Tipo de Póliza	Salarios y prestaciones No. M-100154686	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	30/04/2026
Tipo de Póliza	Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100029694	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	30/04/2023

3. VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL:

VALOR($)	$ 20.880.149,60

VALOR EN LETRAS	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE

Para constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022.

ANGELLY CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A.

DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A.

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal
INTERVENTORÍA

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4
CONTRATO EDU-784 DE 2021

CONTRATO DE OBRA ☐ **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** ☒ **CONTRATO DE SUMINISTRO** ☐

PRESTACIÓN DE SERVICIO ☐ **OTRO** ☐

CONTRATO No:	EDU-784-2021
CONTRATANTE:	LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE – EDUBAR S.A. NIT: 800.091.140 – 4
CONTRATISTA:	CONSORCIO MALLORQUIN- NIT: 901.517.974-7
SUPERVISOR:	ING. DIEGO RADA ALTAHONA
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
VALOR CONTRATO:	MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($ 1.526.326.725) IVA INCLUIDO
VALOR INICIAL:	$ 1.526.326.725
VALOR ACUMULADO:	$ 1.526.326.725
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 29 DE 2021
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO PRORROGA No. 1:	6 MESES (HASTA 30 DE JUNIO DE 2022)
PLAZO PRORROGA No. 2:	10 MESES (HASTA 30 DE ABRIL DE 2023)
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRATO ACTUALIZADA:	ABRIL 30 DE 2023
PERIODO DEL PRESENTE ACTA:	1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022
% DE AVANCE DE OBRA EN EL PERIODO EN PRESENTE ACTA:	1,71%
% DE AVANCE DE OBRA ACUMULADO EN PRESENTE ACTA:	4,01%

DMA

Se deja constancia de los siguientes hechos:

1. Que a la fecha el Contratista Interventor ha realizado las labores correspondientes para el cumplimiento de sus funciones durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de julio del 2022.

2. Que previo a la firma de la presente acta, el Contratista Interventor ha entregado a La Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe EDUBAR S.A., a través del Supervisor designado, el informe mensual de interventoría e informe mensual socioambiental perteneciente al período mencionado en el numeral anterior.

3. Que de acuerdo con la cláusula sexta del contrato EDU-784-2021 – FORMA DE PAGO se indica que, EDUBAR pagará al Contratista de acuerdo con el servicio prestado, en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato.

4. Que de acuerdo con el Otrosí Modificatorio No. 1 del Contrato de Interventoría No. EDU-784-2021 se modificó la cláusula sexta – Forma de Pago, en la cual EDUBAR pagará a la Interventoría un primer pago del 20% del valor del contrato, equivalente a la suma de $305.265.345 IVA incluido, previa entrega del informe de revisión de estudios y diseños del proyecto. El saldo restante, es decir, la suma de $1.221.061.380 IVA incluido se pagará de acuerdo con el servicio prestado en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato.

5. Que el porcentaje de avance del Contrato de Obra en el período es de 1,71%.

6. Que el porcentaje afectado por el factor proporcional por avance de obra corresponde al 80% del valor total del contrato de Interventoría ($ 1.526.326.725). Para la presente Acta tenemos: 1,71% X 0.80 X $ 1.526.326.725= $ 20.880.149,60

7. Que el valor a pagar del Acta Parcial N.º 04 del Contrato de Interventoría N.º EDU-784-2021 es el que a continuación se detalla:

Valor pago 20% según otrosí modificatorios #1	$ 305.265.345
Valor contrato de interventoría a pagar según avance de obra según otrosí modificatorio #1.	$ 1.221.061.380
Porcentaje de avance del contrato según obra (%)	1,71%
Valor Total a Pagar en esta Acta:	**$20.880.149,60**

El valor a pagar es de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($20.880.149,60) IVA INCLUIDO.**

8. Que el estado de cuentas del contrato a la fecha es:

TREN TAJAMAR	OBRA	FALTANTE POR FACTURAR OBRA	% DE EJECUCIÓN	INTERVENTORÍA	FALTANTE POR FACTURAR INTERVENTORÍA	TOTAL ACTA OBRA E INTERVENTORÍA
ACTA 1	$ -	$ 34.080.465.796,00	0,00%	$ 305.265.345	$ 1.221.061.380,00	$ 305.265.345,00
ACTA 2	$ 352.750.251,50	$ 33.727.715.544,50	1,04%	$ 12.699.038	$ 1.208.362.342,00	$ 365.449.289,50
ACTA 3	$ 432.828.066,89	$ 33.294.887.477,61	1,27%	$ 15.507.479,53	$ 1.192.854.862,47	$ 448.335.546,42
ACTA 4	$ 581.650.460,56	$ 32.713.237.017,04	1,71%	$ 20.880.149,60	$ 1.171.974.712,87	$ 602.530.610,16
VALOR TOTAL ACUMULADO	**$ 1.367.228.778.96**	-	**4,01%**	**$ 354.352.012,13**	-	-

9. El Supervisor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad Social y parafiscales por parte de la Interventoría.

10. Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva de la Interventoría. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de responsabilidad con la que la Interventoría y supervisión realizan las revisiones efectuadas.

Se anexa Factura No. 4 de Recibo Parcial No 4 del Contrato de No. EDU-784-2021.

Se firma en Barranquilla a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022.

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal
Interventoría

DIEGO RADA ALTAHONA
Supervisor
EDUBAR S.A

ANGELLY CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	**INFORME No.**	04	
Contrato N°	EDU-784-2021		
Nombre del Supervisor	DIEGO RADA ALTAHONA		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	Otro: CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Nombre del contratista	CONSORCIO MALLORQUIN		
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSITICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA		
Plazo	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022		
Valor del contrato	Contrato Inicial	$ 1.526.326.725	
	Adición 1	$	
	Adición 2	$	
	Adición 3	$	
	Total	$ 1.526.326.725	
Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
29-11-2021	30-04-2023	-	-

3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia Desde (dd-MM-yyyy)	Vigencia Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio	SEGUROS MUNDIAL	M-100154686	25-10-2021	30-04-2028
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	M-100154686	25-10-2021	30-10-2023
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones	SEGUROS MUNDIAL	M-100154686	25-10-2021	30-04-2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS MUNDIAL	M-100029694	25-10-2021	30-04-2023
Otros				

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		$ 1.526.326.725
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 1.526.326.725
Porcentaje del Anticipo	0 %	$
Porcentaje del Pago anticipado	0 %	$
Valor a Pagar en el Presente Informe		$ 20.880.149,60
Valor Ejecutado a la Fecha		**$ 354.352.012,13**
No. Factura o Cuenta de Cobro		004

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Actividades del Contrato	Actividades Ejecutadas por el Contratista
1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. 3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza el contrato. 4. Ejecutar el objeto del contrato de Interventoría 5. Vigilar, controlar y supervisar en los sitios correspondientes al objeto de la Selección Abierta (Interventoría presencial), el desarrollo de las obras, para que se cumpla con el objeto, especificaciones técnicas, con la calidad de los materiales a utilizar y se puedan garantizar los trabajos ejecutados por ellos. 7. Solicitar el constructor copia certificada de los análisis químicos y pruebas físicas realizadas por el fabricante a muestras representativas de cada suministro de material. 8.Verificar que el contratista emplee los equipos y herramientas presentadas en su propuesta y comprobar permanentemente su estado de funcionamiento. 9.Exigirle al Contratista la adopción de medidas para garantizar la protección de las estructuras existentes en la zona de trabajo o zonas vecinas. 10. Brindar colaboración y apoyo a EDUBAR S.A, en las actividades consideradas y que se requieran para el logro de los objetivos propuestos. 11.Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por EDUBAR S.A, en los términos de la Selección Abierta. 12. Elaborar y firmar oportunamente las Actas correspondientes a la ejecución o desarrollo de las obras, objeto de esta interventoría. 13. Entregar informes escritos semanales a EDUBAR S.A, sobre la ejecución y desarrollo del contrato de Obra, objeto de esta interventoría, se deben especificar las cantidades de obra de cada actividad ejecutada en la semana y cantidades faltantes por ejecutar. 14. informar oportunamente a EDUBAR S.A sobre cualquier eventualidad que suceda durante el desarrollo de los trabajos de interventoría. 15. Incluir dentro de las pólizas que ampara el contrato de interventoría como beneficiario, además de EDUBAR S.A al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. 16. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de objeto de la interventoría. 17. Informar a la compañía de seguros, garante del Contrato de Obra, sobre los incumplimientos del Contratista. 18. Cuando se presenten circunstancias especiales en el contrato de obra, tales como ampliación de plazo y/o cuantía del contrato y/o modificación de las cantidades de obra, el	La Interventoría dispuso del personal administrativo para el seguimiento de las actividades de revisión de estudios y diseños. La Interventoría remitió a EDUBAR S.A los informes mensuales correspondiente al mes de julio de 2022. A la fecha de este informe se han entregado los informes mensuales y semanales durante el período. Se realizaron comités de obra a lo largo del periodo donde asistieron representantes del Contratista de obra, La Interventoría, Supervisión EDUBAR S.A y Puerta de Oro. Se realizó levantamientos de actas de cada uno de los comités. La Interventoría presenta el certificado de pago de parafiscales del consorcio Mallorquín. La Interventoría presenta los aportes correspondientes al sistema de seguridad social del personal.

interventor deberá presentar un informe de justificación y el nuevo programa de trabajo, para aprobación de EDUBAR S.A. 19. Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del alcance del contrato y que no hayan sido previamente aprobadas pro EDUBAR S.A y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso, lo cual deberá ser informado de inmediato a EDUBAR S.A 20. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la económica, la celeridad y la calidad en la ejecución de las actividades previas en el contrato. 21. Desarrollar la interventoría en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 22. Garantizar la calidad de los servicios a prestar y responder por ellos. 23. Encontrarse al día en el pago de los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato de Interventoría. 24. Aplicar en forma estricta las medidas de control para el Contratista cumpla con los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante el contrato de Obra. 25. Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio. 26. Vigilar que las obras permanezcan en buenas condiciones de aseo y manejar correctamente los desperdicios y escombros que produzca la construcción. 27. Velar por el cumplimiento de las normas de planeación, licencias, retiros, permisos y en general velar procure en ningún caso se adelante la obra sin cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. 28. Exigir al contratista de obra el cumplimiento estricto de las normas de construcción referidas en la materia. 29. Exigir al contratista de obra la presentación de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental. 30. Controlar el cumplimiento del cronograma propuesto por el contratista de la obra, con el fin de que se cumpla, con el mayor ajuste posible, la duración del contrato en el tiempo estipulado. 31. Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en cada una de las fases del proyecto, de tal manera que el CONTRATIANTE tenga acceso a la misma en cualquier momento. 32. Levantar actas de todas las reuniones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas, que se produzcan con	

DCA

ocasión de la ejecución del contrato condicional por fases y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión. 33. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto. 34. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica. 35. Acompañar a EDUBAR S.A en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aun después de liquidado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 36. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prorrogas, suspensiones, prorroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al contrato de obra, acompañando las justificaciones correspondientes presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales. 37. Armonizar la interacción del CONTRATANTE y el contratista de obra, para el desarrollo del mismo en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas. 38. Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del contratista de obra, generando alertas oportunas al CONTRATANTE. 39. Dar prioridad a la contratación de personal local de cada Barrio donde se ejecutará el contrato. 40. Serán obligaciones del Interventor las estipuladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de EDUBAR S.A, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 41. Cumplir con todas aquellas obligaciones trasladadas como obligación de EDUBAR S.A en razón del Convenido interadministrativo N° CD-12-2020-2435. 42. Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato y las dispuestas en el Contrato Interadministrativo N° CD-12-2020-2435 suscrito entre EDUBAR y el DISTRITO DE BARRANQUILLA, como obligaciones a trasladarse a los ejecutores de las obras.	

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: Informe mensual No. 8 de interventoría e informe socioambiental.

DXA

Las actividades relacionadas anteriormente fueron ejecutadas durante el periodo correspondiente del 1 de julio de 2022 al 30 de julio de 2022.

DIEGO RADA ALTAHONA, quien actúa en nombre y representación de EDUBAR S.A., en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022.

DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764020518887

(415)7707212489984(8020) 001876402051888 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 5 1 7 9 7 4	7				

11. Razón social
CONSORCIO MALLORQUIN

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 33 6 B 24 OF 502

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2021-11-02 / 08:58:38 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres TABARES MESA BLANCA LILLYAM
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 32464434 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO MALLORQUIN

997. Fecha formalización 2021-11-02/20:58:38

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764020518887

(415)7707212489984(8020) **001876402051888 7**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 5 1 7 9 7 4	7				

11. Razón social

CONSORCIO MALLORQUIN

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO MALLORQUIN CL 33 6 B 24 OF 502	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	500	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Banco de Bogotá

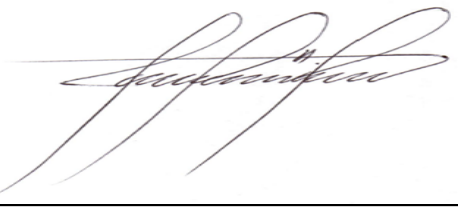
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO MALLORQUIN identificado(a) con NIT 9015179747 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 106841984 desde el 07 de septiembre de 2021, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 10 de octubre de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUIN

IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **BLANCA LILLYAM TABARES MESA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.464.434, en Representación de CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7 estructura plural integrada por: TNM LIMITED, identificado con NIT: 830.012.194-3, con un porcentaje de participación del 50%, y BLANCA LILLYAM TABARES MESA, con C.C.: 32.464.434, con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el contrato de interventoría, que se regulará por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el DISTRITO Y EDUBAR S.A., se suscribió Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de proyectos N° CD-12-2020-2435, cuyo objeto es: "GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR Y TREN-TAJAMAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA." **2.** Que el Manual de Contratación de EDUBAR S.A., en el Capítulo 2 numeral 17.3. correspondiente a la Supervisión en la ejecución del contrato, contempla lo siguiente: "La vigilancia y control de los contratos, estará a cargo de un Supervisor o Administrador o Interventor Externo, según el caso, quienes deberán cumplir las funciones fijadas por las normas que regulen la actividad vigilada y las estipuladas en los respectivos contratos". Por tal motivo, la entidad acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer las necesidades y velar porque el objeto y las obligaciones del contrato se cumplan en las condiciones de tiempo, modo y lugar pactado, durante el término del mismo y mientras subsistan obligaciones a cargo del contratista, consideró necesario y oportuno contratar la interventoría integral (técnica, administrativa, ambiental y financiera) para las intervenciones necesarias para la construcción del proyecto tren turístico-paseo peatonal en el marco de la recuperación integral de la ciénaga de mallorquín en la ciudad de barranquilla. **3**. Que para cumplir con las obligaciones del contrato interadministrativo de Gerencia Integral de proyectos N° CD-12-2020-2435, **EDUBAR S.A.** consideró necesario y oportuno realizar el proceso de contratación orientado a contratar la INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. **4.** Que la Gerencia General de **EDUBAR S.A.,** procedió a adelantar el trámite contractual, acorde con lo dispuesto en el Manual de contratación para lo cual publicó en la página WEB de EDUBAR S.A. y en la plataforma SECOP I, el proceso de Selección Abierta N° SA-09-2021. **5.** Que una vez surtidas todas las etapas del proceso de contratación, el comité evaluador rindió informe recomendando aceptar la oferta del CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7. Durante el término de traslado del informe de evaluación se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas por la entidad. **6.** Que de acuerdo con lo anterior, se procedió a aceptar la oferta presentada por CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7, quien obtuvo la mayor calificación y cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la Convocatoria, resultando favorable a los intereses de la Sociedad. **7.** Que una vez cumplidas cada una de las etapas del Proceso de Selección, corresponde a las partes, sujetándose a la convocatoria del mismo y la propuesta presentada por el Contratista, celebrar el Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,**

AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. CLAUSULA SEGUNDA.- ALCANCE: El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los términos de referencia, estudios previos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al proceso elaborados por **EDUBAR S.A.** y en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 1.526.326.725,00). IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. **CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 210000627 del 30 de junio de 2021 para la Vigencia Fiscal 2021. **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** EDUBAR S.A. pagará al contratista de acuerdo con el servicio prestado, en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato. Cada pago deberá estar precedido de la factura y/o cuenta de cobro acompañado del informe de gestión recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, de acuerdo con los documentos requeridos. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el Distrito de Barranquilla transfiera efectivamente los recursos correspondientes a EDUBAR S.A., de acuerdo con los términos señalados en el Contrato Interadministrativo Nº CD-12-2020-2435 suscrito entre estas entidades, y previo radicado de la factura del contratista con todos los soportes exigidos. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a: **1.** Cumplir de buena fe el objeto contratado. **2.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. **3.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. **4.** Ejecutar el objeto del contrato de Interventoría. **5.** Vigilar, controlar y supervisar en los sitios correspondientes al objeto de la Selección Abierta (Interventoría presencial), el desarrollo de las obras, para que se cumpla con el objeto, las especificaciones técnicas, con la calidad de los materiales a utilizar y se puedan garantizar los trabajos efectuados por ellos. **6.** Realizar por su cuenta y costo todos los ensayos y pruebas de laboratorio que se requieran para el buen desarrollo del contrato. **7.** Solicitar al Constructor copia certificada de los análisis químicos y pruebas físicas realizadas por el fabricante a muestras representativas de cada suministro de material. **8.** Verificar que el contratista emplee los equipos y herramientas presentadas en su propuesta y comprobar permanentemente su estado de funcionamiento. **9.** Exigirle al Contratista la adopción de medidas para garantizar la protección de las estructuras existentes en la zona de trabajo o zonas vecinas. **10.** Brindar colaboración y apoyo a EDUBAR S.A., en todas las actividades consideradas y que se requieran para el logro de los objetivos propuestos. **11.** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por EDUBAR S.A., en los términos de la Selección Abierta. **12.** Elaborar y firmar oportunamente las Actas correspondientes a la ejecución o desarrollo de las Obras, objeto de esta interventoría. **13.** Entregar informes escritos semanales a EDUBAR S.A., sobre la ejecución y desarrollo del contrato de Obra, objeto de esta interventoría, se deben especificar las cantidades de obra de cada actividad ejecutada en la semana y cantidades faltantes por ejecutar. **14.** Informar oportunamente a EDUBAR S.A., sobre cualquier eventualidad que suceda durante el desarrollo de los trabajos de Interventoría. **15.** Incluir dentro de las pólizas que amparan el contrato de interventoría, como beneficiario, además de EDUBAR S.A. al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. **16.** Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de obra objeto de la Interventoría. **17.** Informar a la compañía de seguros, garante del Contrato de Obra, sobre los incumplimientos del Contratista. **18.** Cuando se presenten circunstancias especiales en el contrato de obra, tales como ampliación de plazo y/o cuantía del contrato y/o modificación de las cantidades de obra, el Interventor deberá presentar un informe de justificación y el nuevo programa de trabajo, para aprobación de EDUBAR S.A. **19.** Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del alcance del contrato y que no hayan sido previamente aprobadas por EDUBAR S.A. y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso, lo cual deberá ser informado de inmediato a EDUBAR S.A. **20.** Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la

economía, la celeridad y la calidad en la ejecución de las actividades previstas en el contrato. **21.** Desarrollar la Interventoría en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. **22.** Garantizar la calidad de los servicios a prestar y responder por ellos. **23.** Encontrarse al día en el pago de los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato de Interventoría. **24.** Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el Contratista cumpla con los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato de Obra. **25.** Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo Nº CD-12-2020-2435 cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio. **26.** Vigilar que las obras permanezcan en buenas condiciones de aseo y manejar correctamente los desperdicios y escombros que produzca la construcción. **27.** Velar por el cumplimiento de las normas de planeación, licencias, retiros, permisos y en general velar porque en ningún caso se adelante la obra sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. **28.** Exigir al contratista de obra el cumplimiento estricto de las normas de construcción referidas en la materia, entre las cuales se mencionan solo de manera enunciativa, pero no excluyente: Reglamento colombiano de construcción sismo resistente (Norma nsr-10), Manual de diseño y construcción de componentes del espacio público, Las normas Invias para pavimentos, La normatividad vigente en materia ambiental, Los permisos y autorizaciones de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, Las normas de diseño y construcción del Distrito de Barranquilla, Norma NTC 2010, Manual de señalización vial (dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia), Ministerio del Transporte, Las especificaciones generales y particulares de diseño y construcción, Especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto. **29.** Exigir al contratista de obra la presentación de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental. **30.** Controlar el cumplimiento del cronograma propuesto por el contratista de la obra, con el fin de que se cumpla, con el mayor ajuste posible, la duración del contrato en el tiempo estipulado. **31.** Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en cada una de las fases del proyecto, de tal manera que el CONTRATANTE tenga acceso a la misma en cualquier momento. **32.** Levantar actas de todas las reuniones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas, que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato condicional por fases y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión. **33.** Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto. **34.** Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica. **35.** Acompañar a EDUBAR S.A., en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aún después de liquidado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA. **36.** Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas, suspensiones, prorroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al contrato de obra, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales. **37.** Armonizar la interacción del CONTRATANTE, y el contratista de obra, para el desarrollo del mismo en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas. **38.** Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del contratista de obra, generando alertas oportunas al CONTRATANTE. **39.** Dar prioridad a la contratación de personal local de cada Barrio donde se ejecutará el contrato. **40.** Serán obligaciones del Interventor las estipuladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de EDUBAR S.A., así como en el Manual de Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. **41.** Cumplir con todas aquellas obligaciones trasladadas como obligación de EDUBAR S.A. en razón del Convenio Interadministrativo N° CD-12-2020-2435. **42.** Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato, así como también las señaladas en el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente contrato. Adicionalmente, el interventor deberá dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el Contrato Interadministrativo N° N°CD-12-2020-2435 suscrito entre EDUBAR y el DISTRITO DE BARRANQUILLA, como obligaciones a trasladarse a los ejecutores de las obras. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El incumplimiento de estas obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** dará lugar a las sanciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE EDUBAR S.A.**: **EDUBAR S.A.** se compromete a: **1.** Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. **2.** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **3.** Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del

contratista en la ejecución del contrato. **4.** Exigir del Contratista la entrega oportuna del objeto contratado y con las calidades requeridas **5.** Realizar la supervisión del contrato. **6.** Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del presente contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. **7.** Las demás propias para la correcta ejecución del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- SUPERVISIÓN:** EDUBAR S.A. vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor el cual será designado mediante oficio por la Gerencia General. Tanto el contratista como el supervisor serán informados mediante oficio de dicha designación. El supervisor designado deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, y cumplir entre otras funciones las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de la Gerencia General. f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. g) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La Gerente General podrá en cualquier momento cambiar a la persona que ejerza la supervisión sin que sea necesario modificar el contrato. **CLÁUSULA DECIMA. - GARANTÍAS**: **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **EL CONTRATANTE** las siguientes garantías: **Póliza de Cumplimiento:** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **Póliza de Salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al 15% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **Calidad del servicio:** por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la interventoría. **Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** El cubrimiento de la póliza debe ser equivalente al 20% del valor del contrato y debe constituirse por un tiempo igual a la duración del contrato. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de lo señalado en las obligaciones del Contrato Interadministrativo de Gerencia Nº CD-12-2020-2435, las garantías aquí exigidas al contratista deberán incluir como beneficiario adicional al DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA identificado con NIT: 890.102.018-1. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá libre a **EDUBAR S.A.,** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, y que se deriven de sus actuaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión; así mismo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de julio 11 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** se obliga a no ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización de **EDUBAR S.A. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS**: Si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EDUBAR S.A.** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes, pactan multas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que se presenten dentro del curso de la ejecución del contrato. El procedimiento de imposición de la multa y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza a EDUBAR S.A., la deducción de los saldos a favor, ante la imposición de las multas aquí pactadas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del contrato, **El CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por **EDUBAR S.A.**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. **El CONTRATISTA** autoriza a **EDUBAR S.A.** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude **EDUBAR S.A.** por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de

terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE: EL CONTRATISTA** tratará en forma estrictamente confidencial toda información que llegue a su conocimiento relacionada con los asuntos y negocios de **EL CONTRATANTE** y de forma expresa se compromete a guardar en el desempeño de las actividades asignadas y fuera de ellas, la discreción, reserva y sigilo que exige la confidencialidad de la información perteneciente a **EL CONTRATANTE**. Por lo dicho, se abstendrá de revelar en detrimento de los intereses de **EL CONTRATANTE**, información confidencial o secreta que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones o por fuera de ellas. Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo tales como secretos industriales, patentes e inventos, know-how y software desarrollado o licenciado por **EL CONTRATANTE** es material clasificado, y en consecuencia **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento, aún después de terminada la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre **EDUBAR S.A.** y **El CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EDUBAR S.A.,** con ocasión a la celebración, ejecución, ampliación, o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos contractuales expedidos en ejercicio de la ejecución contractual, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN:** Este contrato deberá liquidarse de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta del contratista. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Oferta presentada por EL CONTRATISTA. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Documentos del proceso de selección SA-08-2021 y SA-09-2021. e) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. f) Estudios previos. g) Cuadro de asignación de riesgos. h) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. **VIGESIMA TERCERA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Distrito de Barranquilla, y para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del Acta de inicio. **PARAGRAFO:** El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en Barranquilla el veinticinco (25) de octubre de 2021.

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A.

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal – Contratista

Proyectó: Albeiro García Ariza
Revisó: Mauricio Valdeblanquez Tamara

PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUIN
NIT: 901.517.974-7

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **BLANCA LILLYAM TABARES MESA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.464.434, en Representación de CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7 estructura plural integrada por: TNM LIMITED, identificado con NIT: 830.012.194-3, con un porcentaje de participación del 50%, y BLANCA LILLYAM TABARES MESA, con C.C.: 32.464.434, con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar Prorroga N° 1 al Contrato de interventoría **N° EDU-784-2021,** suscrito el día veinticinco (25) de octubre de 2021, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables, el manual de contratación de EDUBAR S.A., y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veinticinco (25) de octubre de 2021, se suscribió Contrato de interventoría **N° EDU-784-2021,** cuyo objeto es: "INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA." **2.-** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.-** Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 1.526.326.725.oo)** Incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato**. 4.-** Que el veintiséis (26) de noviembre de 2021 se aprobaron las garantías exigidas en el contrato. **5.-** Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 se suscribió Acta de inicio al Contrato de interventoría **N° EDU-784-2021**. **6.-** Que el supervisor del contrato remitió a Gerencia General oficio de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2021, solicitando Prorrogar el plazo de ejecución al contrato de interventoría **N° EDU-784-2021**, en los siguientes términos: *"En mi calidad de supervisor del contrato me permito solicitar una prórroga a los contratos de la referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Uno de los ítems del contrato es el suministro e instalación de Riel Perfil 59R2 – 118 LB/YD, este insumo además de ser un ítem representativo, no es un insumo comercial en nuestro país, por lo que se requiere de su importación para su adquisición. De acuerdo con los proveedores contactados, el tiempo de fabricación y envío alcanza un tiempo de doce (12) semanas. 2. Considerando la crisis actual en el transporte marítimo, acompañado de la alta demanda de contenedores a nivel mundial y la escasez de acero, se genera la dificultad de tener acceso al insumo mencionado anteriormente durante el periodo contractual. Por lo tanto, la actividad de instalación de la línea férrea se verá afectada por la llegada de este insumo a la zona del proyecto. 3. Que teniendo en cuenta el plan de entregas del proveedor del contratista, se requiere de un plazo adicional de seis (6) meses para poder cumplir con el alcance del contrato." Por otra parte, se solicita una prórroga por el mismo plazo al contrato de interventoría teniendo en cuenta que es un contrato accesorio del contrato de obra, basado en los mismos argumentos expuestos por el contratista.* En concordancia con el oficio de Interventoría Nº CM-EDU-784-006 del treinta (30) de noviembre de 2021. **7.-** Que en consideración a lo expuesto, la Gerencia General de EDUBAR S.A., atendiendo la solicitud del supervisor del contrato, previa

PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUIN
NIT: 901.517.974-7
verificación del expediente contractual, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, procede a realizar la presente **PRORROGA N° 1** al contrato de interventoría **N° EDU-784-2021**, en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría **N° EDU-784-2021**, suscrito entre las partes el día veinticinco (25) de octubre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO A PRORROGAR:** El plazo a prorrogar será por el termino de seis (6) meses, es decir, hasta el treinta (30) de junio de 2022, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en el contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA. - GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las pólizas originales otorgadas, establecida en el contrato principal en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la Prorroga N° 1 aquí estipulada. **CLÁUSULA CUARTA: EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Prorroga N° 1 quedará perfeccionada con la firma de las partes.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en Barranquilla, el día veinte (20) de diciembre de 2021.

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A.

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal - CONTRATISTA

Proyectó: Albeiro García
Revisó: Mauricio Valdeblanquez

OTROSÍ MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUÍN
IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **BLANCA LILLYAM TABARES MESA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.464.434, en Representación de CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7, estructura plural integrada por: TNM LIMITED, identificado con NIT: 830.012.194-3, con un porcentaje de participación del 50%, y BLANCA LILLYAM TABARES MESA, con C.C.: 32.464.434, con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la Otrosí modificatorio Nº 1 al contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021,** suscrito el día veinticinco (25) de octubre de 2021, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables, al manual de contratación y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veinticinco (25) de octubre de 2021, se suscribió Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA." **2.-** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.-** Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.526.326.725.oo)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. **4.-** Que la CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO, se estableció de la siguiente manera: **EDUBAR S.A.** pagará al contratista de acuerdo con el servicio prestado, en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato. Cada pago deberá estar precedido de la factura y/o cuenta de cobro acompañado del informe de gestión recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, de acuerdo con los documentos requeridos. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el Distrito de Barranquilla transfiera efectivamente los recursos correspondientes a EDUBAR S.A., de acuerdo con los términos señalados en el Contrato Interadministrativo Nº CD-12-2020-2435 suscrito entre estas entidades, y previo radicado de la factura del contratista con todos los soportes exigidos. **5.-** Que el veintiséis (26) de noviembre de 2021 se aprobaron las garantías exigidas en el contrato. **6.-** Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 se suscribió Acta de inicio al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021. **7.-** Que el veinte (20) de diciembre de 2021, se suscribió Prórroga Nº 1 al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2022. **8.-** Que el día diecisiete (17) de mayo de 2022, el supervisor del presente contrato de interventoría Nº EDU-784-2021, solicitó a Gerencia General la elaboración de un OTROSÍ MODIFICATORIO, en el sentido de modificar la CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO, en los siguientes términos: "*En el marco de la ejecución del contrato de la referencia y considerando que desde la suscripción del acta de inicio hasta la fecha, el contratista de obra (CONSORCIO TREN MALLORQUÍN) ha entregado observaciones sobre los capítulos de diseños del proyecto. Estas observaciones han derivado revisiones, complementaciones y posibles ajustes a los diseños del proyecto. La interventoría en cumplimiento de sus funciones de verificación de los diseños, ha dispuesto, durante el periodo transcurrido, los recursos necesarios para aportar a las soluciones definitivas de la verificación de los diseños y las observaciones presentadas por el contratista. Recursos que se traducen en dedicación de profesionales y especialistas de la interventoría". De conformidad con oficio de Interventoría Nº CM-EDU-784-044 de fecha diecisiete (17) de mayo*

OTROSÍ MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUÍN
IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

de 2022, el cual hace parte integral del presente documento. **9.-** Que teniendo en cuenta lo anterior, y que el contrato se encuentra vigente, la Gerencia General procedió a realizar la verificación previa del expediente contractual, y estima que resulta conveniente llevar a cabo el presente Otrosí modificatorio Nº 1 al contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021. 10.-** Que en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: - OBJETO:** El presente tiene por objeto modificar la CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO del contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021,** la cual quedará así: **CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO.- EDUBAR S.A.** pagará al contratista un primer pago del 20% del valor del contrato, equivalente a la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($305.265.345) IVA INCLUIDO,** previa entrega de informe de revisión de estudios y diseños del proyecto. El saldo restante, es decir, la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.221.061.380) IVA INCLUIDO** se pagará de acuerdo con el servicio prestado, en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato. Cada pago deberá estar precedido de la factura y/o cuenta de cobro acompañado del informe de gestión recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, de acuerdo con los documentos requeridos. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el Distrito de Barranquilla transfiera efectivamente los recursos correspondientes a EDUBAR S.A., de acuerdo con los términos señalados en el Contrato Interadministrativo Nº CD-12-2020-2435 suscrito entre estas entidades, y previo radicado de la factura del contratista con todos los soportes exigidos. **CLAUSULA SEGUNDA.- EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLAUSULA TERCERA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA CUARTA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí modificatorio Nº 1, se considera perfeccionado con la firma de este por las partes. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con el pago de las estampillas e impuestos a que haya lugar.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en Barranquilla, el día dieciocho (18) de mayo de 2022.

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante legal- Contratista

Proyectó: A. García
Revisó: Mauricio Valdeblanquez

PRÓRROGA Nº 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUÍN
IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **BLANCA LILLYAM TABARES MESA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.464.434, en Representación de CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7, estructura plural integrada por: TNM LIMITED, identificado con NIT: 830.012.194-3, con un porcentaje de participación del 50%, y BLANCA LILLYAM TABARES MESA, con C.C.: 32.464.434, con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la Prórroga Nº 2 al contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021,** suscrito el día veinticinco (25) de octubre de 2021, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables, al manual de contratación y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veinticinco (25) de octubre de 2021, se suscribió Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA." **2.-** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.-** Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.526.326.725.oo)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. **4.-** Que el veintiséis (26) de noviembre de 2021 se aprobaron las garantías exigidas en el contrato. **5.-** Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 se suscribió Acta de inicio al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021. **6.-** Que el veinte (20) de diciembre de 2021, se suscribió Prórroga Nº 1 al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2022. **7.-** Que el día dieciocho (18) de mayo de 2022 se suscribió Otrosí modificatorio Nº 1 al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, por el cual se modificó la Cláusula Sexta, forma de pago. **8.-** Que el supervisor del contrato remitió a Gerencia General oficio de fecha veintitrés (23) de junio de 2022, solicitando prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría Nº EDU-784-2021, en los siguientes términos: *"En mi calidad de supervisor del contrato me permito solicitar una prórroga al contrato de la referencia por el termino de diez (10) meses, con el fin de seguir garantizando el control y seguimiento de la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que es un contrato accesorio del contrato de obra Nº EDU-783-2021, de acuerdo con los mismos argumentos expuestos por el contratista. En concordancia con el oficio de Interventoría Nº CM-EDU-784-055 del diez (10) de junio de 2022".* El cual hace parte integral del presente documento. **9.-** Que teniendo en cuenta lo anterior, y que el contrato se encuentra vigente, la Gerencia General procedió a realizar la verificación previa del expediente contractual, y estima que resulta conveniente llevar a cabo la presente Prórroga Nº 2 al contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021. 10.-** Que en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:- OBJETO:** El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría Nº EDU-784-2021, suscrito entre las partes el día veinticinco (25) de octubre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO A PRORROGAR:** El plazo a prorrogar será por el término de diez (10) meses, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en el contrato principal y la Prórroga Nº 1. **CLÁUSULA TERCERA. - GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las pólizas originales otorgadas, establecida en el contrato principal en los mismos términos allí

Escaneado con CamScanner

PRÓRROGA Nº 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUÍN
IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

pactados y de acuerdo con la Prorroga N° 2 aquí estipulada. **CLÁUSULA CUARTA: EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Prorroga N° 2 quedará perfeccionada con la firma de las partes.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en Barranquilla, el día veinticuatro (24) de junio de 2022.

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante legal- Contratista

Proyectó A García
Revisó Mauricio Valdeblanquez

Escaneado con CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: wnUh8JfLhuJ7TN+uP0Bl0Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100154686	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14729048	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2021	24:00 Horas Del	30/04/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MALLORQUIN	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.517.974-7
DIRECCIÓN	CL 33 6 B 24 OF 502	**TELÉFONO**	3212144763
ASEGURADO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.091.140-4
DIRECCIÓN	CENTRO DE NEGOCIOS MIX VIA 40 NO. 73-290 P 9	**TELÉFONO**	3605148
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.091.140-4
DIRECCIÓN	CENTRO DE NEGOCIOS MIX VIA 40 NO. 73-290 P 9	**TELÉFONO**	3605148

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA PRORROGA NO. 2 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2022 CON LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, TAL COMO SE RELACIONA EN ESTE ANEXO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.EDU-784-2021 , CUYO OBJETO ES
INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL L PROYECTO TREN TURISTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/06/2022	24:00 Horas Del 30/10/2023	305.265.345,00	508.496,79
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/06/2022	24:00 Horas Del 30/04/2026	228.949.008,75	381.372,60
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/04/2023	24:00 Horas Del 30/04/2028	305.265.345,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 839.479.698,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	889.869,39
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	889.869,39
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	169.075,18
TOTAL A PAGAR	$	1.058.944,57

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/07/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100154686	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14729048	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2021	24:00 Horas Del	30/04/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA: LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL
.
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - BLANCA LULYAM TABAREZ MESA CC: 32.464.434 (PART. 50,0000 %)
INTEGRANTE 2 - TNM LIMITED NIT: 830.012.194 -3 (PART. 50,0000 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO MALLORQUIN)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100154686** y endoso, **5** cuyo afianzado es: **CONSORCIO MALLORQUIN** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA / EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA ,** expedida por la Compañía en **06/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **06** días del mes **JULIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: G4vsAdZFmmJnqlsRH90LhQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100029694	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14729044	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2021	10:51 Horas Del	30/04/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MALLORQUIN	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.517.974-7
DIRECCIÓN	CL 33 6 B 24 OF 502	**TELÉFONO**	3212144763
ASEGURADO	CONSORCIO MALLORQUIN	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.517.974-7
DIRECCIÓN	CL 33 6 B 24 OF 502	**TELÉFONO**	3212144763
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA PRORROGA NO. 2 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2022 CON LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, TAL COMO SE RELACIONA EN ESTE ANEXO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.EDU-784-2021 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TREN TURISTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	152,632,673.00	365,265,345.00	365.265.345,00	760.552,50
PATRONAL	91,579,603.00	91,579,603.00	91.579.603,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	91,579,603.00	91,579,603.00	91.579.603,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	91,579,603.00	91,579,603.00	91.579.603,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 365.265.345,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	760.552,50
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	760.552,50
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	144.504,98
TOTAL A PAGAR	$	905.057,48

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/07/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100029694	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14729044	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2021	10:51 Horas Del	30/04/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - BLANCA LILYAM TABAREZ MEZA CC: 32.464.434 (PART. 50,0000 %)
INTEGRANTE 2 - TNM LIMITED NIT: 830.012.194-3 (PART. 50,0000 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO MALLORQUIN) ,

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA) COMO ASEGURADO O ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MALLORQUIN, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA) -BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MALLORQUIN, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

CONSORCIO MALLORQUÍN

CONTROL DE EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES
LEY 828 DE 2003.

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Nosotras, ***BLANCA LILLYAM TABARES MESA****, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 32.464.434 de Medellín, y* ***LUZ CARIME CEPEDA DIAZ****, identificada con C.C No* ***51.934.907*** *de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal y Contadora respectivamente; por medio de este documento, nos permitimos*

CERTIFICAR QUE

El ***CONSORCIO MALLORQUIN*** *con Rut No* ***901.517.974-7*** *ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, del personal que fue vinculado para la ejecución del Contrato No Contrato No EDU-784-2021 de 2021 celebrado EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA – EDUBAR SAS y el Consorcio Mallorquín*

Por lo anterior, de manera expresa, por este escrito ACREDITAMOS el pago a la fecha de los aportes a que está obligado el Consorcio Mallorquín según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia.

Dado en Medellín, a los siete (07) días del mes de Octubre del 2022.

Cordialmente;

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal

LUZ CARIME CEPEDA DIAZ
Contadora
Tarjeta Profesional No 87780-T

LCCD

Luz Carime Cepeda Díaz
Contador Público

CONTROL DE EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES
LEY 828 DE 2003.

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, **Luz Carime Cepeda Díaz** identificada con la cédula de ciudadanía No **51.934.907**, y Tarjeta Profesional No **87780 –T**, en mi calidad de Contador Público, certifico que la Doctora **BLANCA LILLYAM TABARES MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía No **32.464.434** de Medellín, ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, cuando a ello ha habido lugar.

Por lo anterior, de manera expresa, por este escrito ACREDITO el pago a la fecha de los aportes a que está obligada la Ingeniera Tabares según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia.

Dado en Medellín, a los seis (06) días del mes de Octubre de 2022.

Cordialmente;

LUZ CARIME CEPEDA DIAZ
Contadora
Tarjeta Profesional No 87780-T

Calle 33 No 6B-24 Oficina 502 – Teléfonos 3505002-3505026
Cel. 3125389543
Bogotá D.-C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.464.434**

TABARES MESA

APELLIDOS

BLANCA LILLYAM

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1948**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

03-AGO-1972 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00022722-F-0032464434-20080713 **0000**93690A 1 2090004948



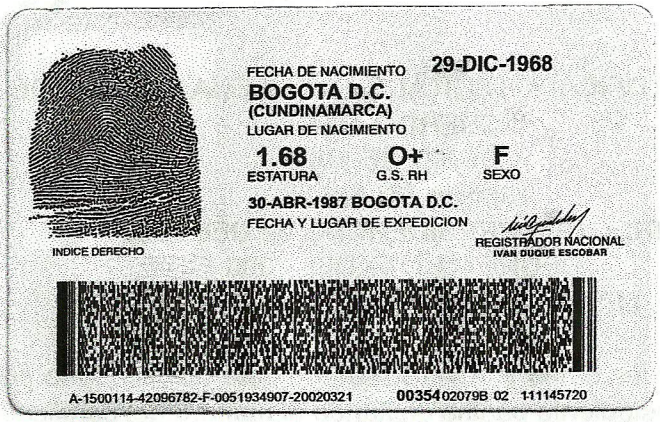
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51934907

CEPEDA DIAZ
APELLIDOS

LUZ CARIME
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

30-ABR-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-1500114-42096782-F-0051934907-20020321 00354 02079B 02 11145720

INFORME MENSUAL No. 08

CONTRATO No. EDU-784 DE 2021

OBJETO: Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera) para las intervenciones necesarias para la construcción del proyecto Tren Turístico-Paseo Peatonal en el marco de la recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín en la ciudad de Barranquilla



CONTRATISTA: CONSORCIO TREN MALLORQUIN

INTERVENTORIA: CONSORCIO MALLORQUIN

01 DE JULIO A 31 DE JUlIO DE 2022

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A - EDUBAR

BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ____ 3
2. ANTECEDENTES ____ 4
3. GENERALIDADES DEL PROYECTO ____ 5
4. INFORMACIÓN CONTRATOS ____ 8
4.1. RELACIÓN DE CONTRATOS ____ 8
4.2. AMPLIACIONES, SUSPENSIONES Y ADICIONES ____ 9
5. INFORME ADMINISTRATIVO ____ 11
5.1. CONTRATOS PERSONAL ____ 11
5.2. ACTAS DE COMITÉ Y REUNIÓN ____ 17
5.3. CORRESPONDECIA ____ 17
6. INFORME TÉCNICO ____ 20
6.1. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA. ____ 20
6.2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA ____ 22
6.3. OTRAS ACTIVIDADES ____ 23
6.4. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE OBRA Y ANÁLISIS DE AVANCE ____ 24
6.5. CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA ____ 36
6.6. CONTROL DE EQUIPOS ____ 38
6.7. RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS ____ 39
6.8. CONTROL DEL CLIMA ____ 41
7. INFORME FINANCIERO ____ 41
7.1. ANÁLISIS FLUJO DE INVERSIÓN ____ 41
7.2. ACTAS DE PAGO ____ 46
7.3. ACTAS DE MODIFICACIÓN ____ 47
7.4. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) ____ 47
8. INFORME JURÍDICO ____ 49
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ____ 50
10. ANEXOS ____ 65

1. INTRODUCCIÓN

Para cumplir con las obligaciones del contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. CD-12-2020-2435 celebrado entre el Distrito de Barranquilla y EDUBAR S.A, se consideró necesario y oportuno realizar el proceso de contratación para las Intervenciones necesarias para la Construcción del Proyecto Tren Turístico-Paseo Peatonal en el marco de la recuperación integral de la Ciénaga de Mallorquín en la Ciudad de Barranquilla, así como la Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera) para dicha Intervención.

Mediante el Proceso de Selección Abierta SA-08-2021 EDUBAR S.A se adjudicó al Consorcio Tren Mallorquín, conformado por Ambiental y Construcciones S.A.S e INGECON S.A, el contrato No. EDU-783-2021, cuyo objeto es: **"INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA",** por un valor inicial de Treinta y cuatro mil ochenta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y seis pesos ($34.080.465.796) y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021.

De igual manera, y con el objeto de garantizar el cumplimiento al contrato de obra, la misma Entidad adjudicó mediante el Proceso de Selección Abierta SA-09-2021 el contrato No. EDU-784-2021, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA",** al CONSORCIO MALLORQUIN, conformado por las firmas TNM Limited y Blanca Lillyam Tabares Mesa, por un valor inicial de Mil quinientos veintiséis millones trescientos veintiséis mil setecientos veinticinco pesos mcte ($1.526.326.725 IVA incluido) y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Una vez se cumplieron con los requisitos relacionados al perfeccionamiento y ejecución, es decir, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la aprobación de las garantías, se suscribieron las Actas de inicio de los Contratos de Obra e Interventoría, el 29 de noviembre de 2021, con los cuales se oficializó el inicio de los contratos.

En este informe se registra el seguimiento y control de las actividades administrativas, técnicas, financieras y ambientales desarrolladas durante la ejecución de los contratos de Obra e Interventoría.

2. ANTECEDENTES

El presente numeral se extrae de la justificación de la necesidad indicados en los términos de referencia del contrato EDU-783-2021 del 25 de noviembre de 2021:

El Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” contiene el reto “Soy Biodiverciudad” que busca garantizar la conectividad entre lo urbano y lo rural e involucrar a la ciudadanía en la conservación de los ecosistemas y el desarrollo sostenible de la ciudad.

Para llevar a cabo lo anterior, se involucra la recuperación y cuidado de las estructuras verdes y azul, entre ellas la restauración de núcleos ecosistémicos como ciénaga de Mallorquín, hogar de la fauna silvestre de la ciudad, y la integración de áreas verdes y nuevos espacios públicos que se crean a partir de la recuperación de estos ecosistemas. Para esto, la Alcaldía ha desarrollado el programa “ciudad verde” que reúne a los proyectos destinados para gestionar servicios ecosistémicos y proteger la biodiversidad de la ciudad, articulando zonas urbanas y periurbanas de ésta, en donde se encuentra la recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín que busca potencializar la ciénaga y su entorno, que permita el disfrute y uso sostenible por parte de la población y el fortalecimiento del ecoturismo en esta zona.

El proyecto Tren-Tajamar consiste en la puesta en funcionamiento del Tren Turístico Las Flores el cual tiene su recorrido a lo largo del Tajamar Occidental, el cual tiene contacto con la ciénaga de Mallorquín. El objetivo del Tren-Tajamar es conectar a todos los ciudadanos de Barranquilla, con la ciénaga de Mallorquín y Bocas de Ceniza.

Dentro del proyecto Tren-Tajamar se contempla el mejoramiento de la vía actual, la cual se encuentra en mal estado o carreteable y sobre la misma diseñar un nuevo perfil de vía mejorando la condición del tramo férreo, además, incluir una cicloruta y un sendero peatonal que llevarán a los visitantes hacia la playa de Puerto Mocho.

El presente proyecto tiene como propósito responder a las políticas del reto Biodiverciudad que tiene como objetivos principales: i) recuperación de ecosistemas estratégicos para posterior conformación de corredores ecosistémicos; ii) recuperación y habilitación de la estructura azul para adecuada gestión del recurso hídrico en armonía con el modelo de crecimiento urbano; iii) conversión hacia un patrón urbano y económico bajo en carbono, reducido en generación de desechos y con bajos vertimientos; iv) aumento de la resiliencia de la ciudad frente al cambio climático y los riesgos ambientales.

.

3. GENERALIDADES DEL PROYECTO

Como parte del desarrollo de la ciudad de Barranquilla en 2019 se propone el Plan de Recuperación Integral de la Ciénaga de Mallorquín, como una respuesta al cambio climático y a la urgente necesidad de desarrollar un espacio de esparcimiento público y de encuentro con la naturaleza en una ciudad que no sólo piensa en el presente, sino también planea la calidad de vida de la futura Barranquilla.



Fotografía 1. Ciénaga Mallorquín y tajamar Bocas de Ceniza

El proyecto tajamar y tren turístico se encuentra enmarcado por el proyecto de recuperación de la Ciénaga de Mallorquín, que busca mejorar la accesibilidad entre el barrio Las Flores y La Playa de Puerto Mocho en la Ciénaga de Mallorquín.
Contempla, senderos peatonales, ciclo ruta y una vía férrea, que bordeará el mangle que protege la ciénaga y a su vez conecta en su recorrido con el tajamar y el Río Magdalena de la forma más respetuosa, buscando resaltar el paisaje natural, lo que además permite crear variedad de espacios a lo largo de su recorrido para observar y contemplar la naturaleza.

Dentro de las principales obras y actividades a ejecutar en el alcance del contrato, se encuentran las siguientes:



Fotografía 2. Proyecto Tren Turístico – Paseo Peatonal

Línea Férrea, Sendero Peatonal y Ciclo Ruta.

El eje central de la intervención consiste en 2.5 km de línea férrea, sendero peatonal y de ciclo ruta. Con esto, se logra la recuperación de un bien histórico y de vital importancia para la ciudad, el sector y el país, así como garantizar un mejor funcionamiento del sistema de tren turístico, potencializándolo. Esto acompañado de 2.7 km de sendero peatonal y ciclo ruta paralelos a este, generando nuevas formas de desplazamiento donde se prioriza la parte ambiental, recreacional y turística, dejando de lado el desplazamiento vehicular, enfocando la intervención a una concepción de ciudades futuras.



Fotografía 3. Sección Tren Turístico, cicloruta y andén peatonal

Estación Las Flores

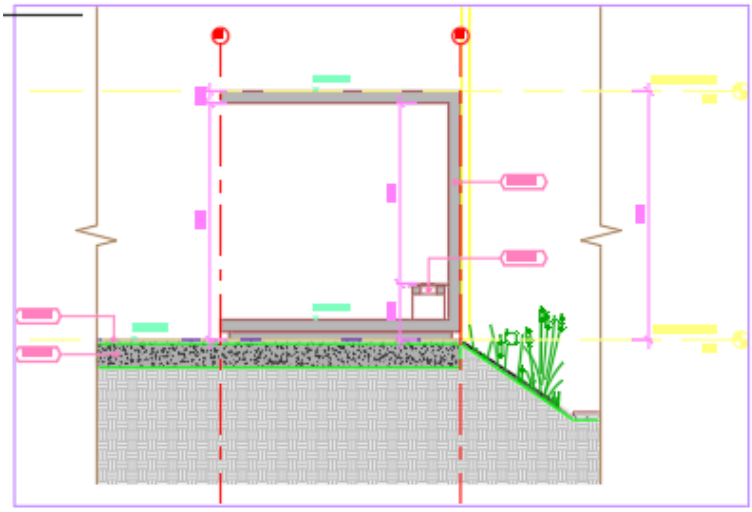
Al inicio de la intervención se plantea una estación de tren la cual servirá de punto de partida para el distrito, está acompañada de equipamientos de tipo cultural, comercial y estacionamiento público, generando un nuevo nodo turístico controlado en el barrio Las Flores, fortaleciendo a la comunidad y afianzando la misma en aspectos como el comercio, conectividad, turismo, entre otros.



Fotografía 4. Estación las Flores

Estación Puerto Mocho

Finalmente, se plantea una estación de retorno en el sector conocido como playa de Puerto Mocho, esta intervención consiste en una zona de parada del tren para el regreso de los visitantes.



Fotografía 5. Estación Paradero Puerto Mocho

4. INFORMACIÓN CONTRATOS

A continuación, se presenta el estado actual de los contratos de obra e Interventoría

4.1. RELACIÓN DE CONTRATOS

4.1.1. Contrato de Obra

En el siguiente cuadro se relacionan las condiciones iniciales del contrato de obra No. EDU-783-2021

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato de Obra	EDU-783-2021
Contratista:	CONSORCIO TREN MALLORQUIN Conformado por Ambiental y Construcciones S.A.S e INGECON S.A
Objeto:	Intervenciones necesarias para la Construcción del proyecto Tren Turístico-Paseo Peatonal en el marco de la recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín en la ciudad de Barranquilla
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Fecha de iniciación	29 de noviembre de 2021
Fecha de finalización:	31 de diciembre de 2021
Valor total del contrato:	Treinta y cuatro mil ochenta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y seis pesos ($34.080.465.796)

Tabla No. 01. Condiciones iniciales del contrato de Obra

4.1.2. Contrato de Interventoría

En el siguiente cuadro se relacionan las condiciones iniciales del contrato de Interventoría No. EDU-784-2021

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato de Interventoría	EDU-784-2021
Contratista:	CONSORCIO MALLORQUIN Conformado por TNM Limited y Blanca Lillyam Tabares Mesa

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Objeto:	Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera) para las Intervenciones necesarias para la Construcción del proyecto Tren Turístico-Paseo Peatonal en el marco de la recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín en la ciudad de Barranquilla
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Fecha de iniciación	29 de noviembre de 2021
Fecha de finalización:	31 de diciembre de 2021
Valor total del contrato:	Mil quinientos veintiséis millones trescientos veintiséis mil setecientos veinticinco pesos mcte ($1.526.326.725 IVA incluido)

Tabla No. 02. Condiciones iniciales del contrato de Interventoría

4.2. AMPLIACIONES, SUSPENSIONES Y ADICIONES

A continuación, se relaciona el estado de los contratos de Obra No. EDU-783 de 2021 e Interventoría No. EDU-784 de 2021 hasta el periodo de este informe.

4.2.1. Contrato de Obra

El Contratista firma el acta de inicio del contrato de obra el 29 de noviembre de 2021 con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2021.

- **Ampliaciones:**

Se aprobó por parte de EDUBAR la prórroga No. 1 hasta el 30 de junio de 2022 (6 meses después de la fecha de terminación del contrato), justificado en el tiempo inicial que se tenía hasta el 31 de diciembre de 2021, el cual no era suficiente para la ejecución total de las actividades del proyecto, y basado en la obtención del material para la construcción de la línea del tren, ya que, por corresponder a un riel poco común, no se encuentra dentro del mercado en Colombia, lo que hace necesario su importación.

En este mes se adelantó la ampliación No. 2 del Contrato de obra, por 10 meses más, hasta el 30 de abril de 2023, teniendo en cuenta que, se han presentado algunas situaciones que no han permitido iniciar las actividades de los tres frentes de trabajo, de acuerdo con el programa de obra aprobado para cumplir con el

plazo contractual al 30 de junio de 202. Se firma la prórroga No. 2 con fecha del 24 de junio de 2022.

- **Adiciones:**

A la fecha no se han presentado adiciones al contrato de obra.

- **Suspensiones:**

A la fecha no se han presentado suspensiones al contrato

- **Reinicios:**

A la fecha no se han presentado reinicios al contrato

4.2.2. Contrato de Interventoría

Para el contrato de Interventoría se firma el acta de inicio el 29 de noviembre de 2021.

- **Ampliaciones:**

Se aprobó por parte de EDUBAR la prórroga No. 1 hasta el 30 de junio de 2022, 6 meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en el contrato principal y justificado en la ampliación del contrato de obra por el mismo tiempo.

En este mes se adelantó la ampliación No. 2 del Contrato de Interventoría, por 10 meses más, hasta el 30 de abril de 2023, teniendo en cuenta la ampliación del contrato de obra por el mismo tiempo. Se firma la prórroga No. 2 con fecha del 24 de junio de 2022.

- **Adiciones:**

A la fecha no se han presentado adiciones al contrato

- **Suspensiones:**

A la fecha no se han presentado suspensiones al contrato

- **Reinicios:**

A la fecha no se han presentado reinicios al contrato

- **Otrosí Modificatorio No. 1.**

En este mes se suscribió entre la Representante Legal de EDUBAR, Angelly Melissa Criales Anibal y la Representante Legal del Consorcio Mallorquín, Blanca Lillyam Tabares Mesa, el otrosí modificatorio No. 1 al contrato de Interventoría No. EDU-784-2021 donde se acuerda modificar la cláusula sexta del contrato FORMA DE PAGO en la cual EDUBAR pagará a la Interventoría un primer pago

del 20% del valor del contrato, equivalente a la suma de $305.265.345 IVA incluido, previa entrega del informe de revisión de estudios y diseños del proyecto. El saldo restante, es decir, la suma de $1.221.061.380 IVA incluido se pagará de acuerdo con el servicio prestado en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato. Finalizando este mes aún no se ha facturado el valor del 20%, en espera de la documentación solicitada por la Entidad Contratante

5. INFORME ADMINISTRATIVO

En este capítulo se presentará la documentación correspondiente al reporte administrativo del proyecto

5.1. CONTRATOS PERSONAL

En este capítulo se reporta el seguimiento del personal vinculado por el contratista durante los meses de ejecución del contrato, incluyendo la seguridad social, parafiscales y requisitos médicos de ingreso en cumplimiento de lo establecido por la ley.

Se verificará la siguiente documentación del contratista y subcontratistas al ingreso del personal, de acuerdo con las actividades a desarrollar:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Conceptos médicos ocupacional
- Seguridad social (EPS, AFP, ARL y CCF) y/o planilla de pago de seguridad social
- Certificados de los cursos de altura (Para los casos que aplican)
- Certificados de competencias para manejo de equipos, vehículos, maquinaria pesada y máquinas (herramientas electromecánicas, maquinaria pesada) (Para los casos que aplican)
- Certificados de competencias CONTE para actividades de electricistas.
- Para los conductores el Curso de Manejo defensivo.
- Licencia de conducción (Para los casos que aplican)
- Registro de Inducción
- Registro de entrega de EPP

Se verificará la siguiente documentación del contratista y subcontratista al momento del retiro del personal:

Si el trabajador es retirado de la empresa:

1. Paz y salvo del trabajador firmado por el trabajador.
2. Concepto Medico Ocupacional de retiro o Carta de Notificación del EMO de retiro
3. Liquidación

Si el trabajador es retirado del proyecto y continúa con su empleador:

1. Paz y salvo del trabajador firmado por el trabajador.
2. Carta del empleador notificando el retiro del proyecto y el traslado a otra sede de la respectiva empresa.

5.1.1. Contratista de Obra

En este mes el Contratista continúa con la vinculación de personal de apoyo para el Consorcio Tren Mallorquín y contratación de mano de obra.
En los siguientes cuadros se relaciona el personal total vinculado por el Consorcio Constructor:

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
29/11/2021	CARLOS ANDRÉS CASADIEGO ROMERO	1.140.817.602	DIRECTOR DE OBRA	
29/11/2021	JHON HEIVER RODRIGUEZ CUESTA	1.054.541.443	INGENIERO CIVIL	
29/11/2021	JHOAN ESNEIDER GUTIERREZ LEON	1.054.554.255	INGENIERO AMBIENTAL	
17/01/2022	ANA DE LA ROSA	32.697.834	TRABAJADORA SOCIAL	11/02/2022
15/02/2022	MARÍA CATALINA ARISTIZABAL CURE	1.044.420.445	TRABAJADORA SOCIAL	
09/03/2022	EDGAR EUGENIO VACA RODRIGUEZ	72.166.936	AYUDANTE DE OBRA	
09/03/2022	JHONATAN OROZCO MADERA	1.193.552.718	AYUDANTE DE OBRA	
11/04/2022	MILAGROS DE LAS MERCEDES MENDEZ MERCADO	22.651.526	COORDINADORA SST	
02/05/2022	KLEVER VAZQUEZ	1.140.858.136	ADMINISTRADOR	
02/05/2022	EDWIN MONTENEGTO	88.269.577	ING. RESIDENTE	
02/05/2022	ALEXIS ROJAS RIVAS	12.274.397	AYUDANTE DE OBRA	
10/05/2022	YANIS MARTINEZ LOPEZ	1.140.884.419	AUXILIAR DE TRAFICO	
18/05/2022	SERGIO ANDRES CANDELA OVIEDO	1.098.706.175	TOPOGRAFO	
01/06/2022	ALDAIR ENRIQUE CORONADO ROMERO	1.001.877.842	AYUDANTE DE OBRA	

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
01/06/2022	ADEL ELIECER JIMENEZ MIRANDA	1.042.438.910	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	
15/06/2022	ISMAEL IMBACHINI	72.207.178	OFICIOS VARIOS	
07/06/2022	EVER DE JESUS AMAYA AVENDAÑO	1.120.740.246	OFICIOS VARIOS	
16/06/2022	CARLOS SANDOBAL SARMIENTO	8.532.164	INSPECTOR DE OBRA	

Tabla No. 03. Personal de Consorcio Tren Mallorquín

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
24/11/2021	JUAN LLANOS LUNA	72.001.038	INGENIERO	01/12/2021
24/11/2021	LUIS ACEVEDO	1.051.670.488	AYUDANTE DE OBRA	01/12/2021
24/11/2021	MANUEL MERCADO	8.641.512	AYUDANTE DE OBRA	01/12/2021
24/11/2021	YOCER OROZCO	1.081.758.858	AYUDANTE DE OBRA	01/12/2021
24/11/2021	BRIDIS OSPINO	1.045.306.040	AYUDANTE DE OBRA	01/12/2021
24/11/2021	JAIRO RODRIGUEZ	18.938.519	AYUDANTE DE OBRA	01/12/2021

Tabla No. 04. Personal Juan Miguel Llanos Luna (Inventario Forestal)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
27/12/2021	FABRICIO JOSÉ MOLINA CHARRIS	1.044.394.503	TOPÓGRAFO	28/02/22
27/12/2021	MIGUEL JUNIOR DAGER DE LA HOZ	1.143.134.331	TOPÓGRAFO	28/02/22
27/12/2021	JUAN CARLOS DIAS RODRIGUEZ	72.228.617	CADENERO	28/02/22

Tabla No. 05. Personal del Servicios de topografía e Ingeniería Civil S.A.S (Comisión Topográfica)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
03/03/2022	XAVIER ENRIQUE SIMANCA AHUMADA	1.002.156.285	TOPÓGRAFO	31/05/22
03/03/2022	JUAN CARLOS RODRIGUEZ DIAZ	72.228.617	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	31/05/22

Tabla No. 06. Personal del Servicios de topografía e Ingeniería Civil S.A.S (Comisión Topográfica)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
25/04/2022	ANTONIO ROJANO	85.447.043	OPERADOR	
13/05/2022	DAIMER DAVID SAAVEDRA PUCHE	1.143.164	OPERADOR	17/06/22
21/06/2022	JESUS CASTILLO	1.051.418.252	OPERADOR	25/06/22
08/03/2022	CARLOS EDER PEREZ VELEZ	72.144.982	CONDUCTOR	
27/06/2022	JORGE CALLE	3.669.330	OPERADOR	16/07/22
11/07/2022	JEISON RIVERA NAVARRO	1.042.999.932	OPERADOR	19/07/22

Tabla No. 07. Personal GSI (Operadores Maquinaria)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
10/05/2022	ÁLVARO MARTES ORTEGA	72.289.751	ARQUEÓLOGO	

Tabla No. 08. Personal Álvaro Martes Ortega (Arqueología)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
18/05/2022	CARLOS ARTURO INSIGNARES	12.542.295	MAESTRO	29/06/22
18/05/2022	JORGE ENRIQUE POLO ARAUJO	12.447.159	MAESTRO	29/06/22
18/05/2022	RONALD ALFONSO SANTA MARIA	85-732.192	OFICIAL	29/06/22
18/05/2022	JUAN DAVID CERVANTES CARRANZA	1.140.882.785	INGENIERO R.	29/06/22
19/05/2022	OSCAR MIGUEL DORIA PINTO	1.010.142.045	VIGILANTE	29/06/22
6/06/2022	GERMAN ANTONIO BALVI	72.023.322	OPERADOR	29/06/22
10/06/2022	VICYER JOSE SARABIA TOVAR	1.045.753.395	AYUDANTE DE OBRA	29/06/22
10/06/2022	MIGUEL ANGEL GOMEZ RODRIGUEZ	10.919.432.602	AYUDANTE DE OBRA	29/06/22
10/06/2022	DIONISIO JOSE GOMEZ RODRIGUEZ	1.245.057	AYUDANTE DE OBRA	29/06/22
10/06/2022	JOSE VICENTE MONTILLA ARROYO	82.171.211.704	AYUDANTE DE OBRA	29/06/22

Tabla No. 09. Personal Antonio Mario López Restrepo (Muros de contención)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
20/05/2022	JORGE LUIS DITA VILLA	1.081.758.360	OPERADOR	26/06/22
20/05/2022	FABIAN ENRIQUE COLON TORRES	72.285.010	OPERADOR	25/06/22
20/05/2022	KEVIN ENRIQUE LOPEZ QUINTERO	1.007.071.348	AYUDANTE DE OBRA	18/07/22
27/05/2022	FRANKLIN DE LA CRUZ HERNADEZ	72.167.026	AYUDANTE DE OBRA	25/06/22
28/05/2022	EVER GUETTE INSIGNARES	72.163.582	MAESTRO DE OBRA	25/06/22
28/05/2022	JUILIO CESAR PEÑALOZA HERNANDEZ	8.500.087	AYUDANTE DE OBRA	25/06/22
2/06/2022	JHON JAIRO ZAPATA GARCIA	72.009.888	AYUDANTE DE OBRA	25/06/22
2/06/2022	BREYNER ZAPATA GARCIA	1.193.038.405	AYUDANTE DE OBRA	25/06/22
3/06/2022	JEFERSSON BADEL	1.151.480.522	AYUDANTE DE OBRA	18/07/22
3/06/2022	JUAN SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS	1.007.890.127	AYUDANTE DE OBRA	18/07/22
13/06/2022	LUIS MIGUEL GOMEZ SALCEDO	5.473.869	AYUDANTE DE OBRA	18/07/22
1/01/2022	MIGUEL TORRES PERALTA	1.140.825.075	INSPECTOR DE OBRA	18/07/22
8/06/2022	MIGUEL SILVA VASQUEZ	5.451.097	AYUDANTE DE OBRA	26/06/22
15/06/2022	CARMEN CASTILLO FLOREZ	1.234.888.022	SST	18/07/22

Tabla No. 10. Personal Kley Contreras (Muros de contención)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
5/07/2022	GISELLE PAOLA TORRES SANTOS	1.103.116.896	COORDINADOR DE OBRA	
5/07/2022	JOSE DAVID ARABIA PARDO	1.104.435.467	PRACTICANTE	
5/07/2022	WILLIAM ALBERTO VAZQUEZ ROJAS	72.172.721	OPERARIO	
5/07/2022	ISRAEL MORENO ALMEIDA	72.044.476	MAESTRO	
5/07/2022	YUSSET JOSSET JIMENEZ OJEDA	1.129.526.814	AYUDANTE	
5/07/2022	KENDRY JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ	1.042.469.414	AYUDANTE	
5/07/2022	ALVARO FLORES ROCHA	1.129.576.616	AYUDANTE	

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
07/072022	EVER SALGADO VALDES	72.204.959	OPERARIO	
05/07/2022	JAVIER JOSE DOMINGUEZ GARCIA	1.129.534.175	AYUDANTE DE OBRA	
05/07/2022	SEBASTIAN BALOCO RESTREPO	900.627.496	INGENIERO RESIDENTE	
27/05/2022	KEVIN ENRIQUE LOPEZ QUINTERO	1.007.071.348	AYUDANTE DE OBRA	
07/072022	WADIS MORENO CARMONA	1.140.840.764	AYUDANTE DE OBRA	

Tabla No. 11. Personal TOSHIRA S.A.S (instalación red acueducto - bordillos)

Total de empleos generados: 71
Mano de Obra de Calificada (MOC): 36
Mano de Obra No Calificada (MONC): 35

5.1.2. Interventoría

En este mes el Consorcio Mallorquín contó con el personal necesario para las actividades que se desarrollaron en el contrato, el cual se relaciona en la siguiente tabla.

CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	MANO DE OBRA	Cantidad
Consorcio Mallorquín	KATYNA MELITZA CHIQUILLO VERGEL	Director de Interventoría	29/11/2021	MOC	1
	DIEGO MARTÍN RESTREGO AGUDELO	Residente de Interventoría	29/11/2021	MOC	1
	SANTIAGO HUMBERTO GIRALDO ISAZA	Ingeniero Eléctrico	29/11/2021	MOC	1
	LUIS FERNANDO CANO	Ingeniero de Geotécnica y Pavimento	29/11/2021	MOC	1
	GUILLERMO LEÓN	Ingeniero Asesor Línea Férrea	01/03/2022	MOC	1
	DORIS LILIANA VELASQUEZ VELASQUEZ	Especialista en Vías y Transporte	29/11/2021	MOC	1
	JORGE ALEXANDER DIONICIO TORRES	Especialista Ambiental	29/11/2021	MOC	1
	CESAR AUGUSTO DAZA PARRA	Ingeniero Civil de Apoyo	29/11/2021	MOC	1

	CLAUDIA ELENA ALZATE GIRALDO	Trabajadora Social	29/11/2021	MOC	1
	CARLOS ALBERTO BEDOYA QUINTANA	Topógrafo	29/11/2021	MOC	1
	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	Cadenero	29/11/2021	MONC	1
	LEONARDO CONDE HERRERA	Ingeniero SSTMA	01/01/2022	MOC	1
	LEYDI PARADA DOMINGUEZ	Profesional SISOMA	01/01/2022	MOC	1
	WILLIAM ENRIQUE SIERRA GÓMEZ	Residente de Interventoría	08/06/2022	MOC	1
Total Personal Consorcio Mallorquín					**14**

Tabla No. 12. Relación personal de Interventoría

Total de empleos generados: 14
Mano de Obra de Calificada (MOC): 13
Mano de Obra No Calificada (MONC): 1

5.2. ACTAS DE COMITÉ Y REUNIÓN

Durante este periodo se realizaron los comités de obra No. 21, 22 y 23, en donde se revisaron los compromisos pactados en los comités anteriores, seguimiento a las actividades del cronograma de obra y se desarrollaron temas del área Técnica y Socioambiental, incluyendo la revisión de los estudios y diseños del proyecto.

Comité Técnico No 21: 15 de julio de 2022
Comité Técnico No 22: 21 de julio de 2022
Comité Técnico No 23: 28 de julio de 2022

La lista de sus asistentes, los temas tratados, el desarrollo del orden del día y los compromisos adquiridos, se encuentran registrados en cada una de las Acta de comités. Se anexan los archivos escaneados de las actas levantadas en dichos comités (Anexo 10.3. Actas de comité y reunión)

5.3. CORRESPONDECIA

En los siguientes cuadros se relaciona la correspondencia enviada y recibida, durante el periodo del 01 al 31 de julio de 2022, así como los correos electrónicos; las cuales se anexan al informe. Anexo 10.5. Correspondencia.

Tabla No. 13. Correspondencia Enviada

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	REMITENTE	DESTINO
CM-EDU-784-064	06/07/2022	Acta Parcial No. 1 correspondiente a la Etapa de revisión y ajuste de diseños (29 de noviembre de 2021 a 30 de abril de 2022)	Consorcio Mallorquín	Edubar
CM-EDU-784-065	06/07/2022	Entrega de las pólizas de Cumplimiento y RCE actualizadas según prórroga No. 2 del Contrato EDU-784-201	Consorcio Mallorquín	Edubar
CM-EDU-784-066	08/07/2022	Entrega de Informes de seguimiento socioambiental del contrato No. 1 y No. 2	Consorcio Mallorquín	Edubar
CM-EDU-784-067	12/07/2022	Respuesta a su oficio CTM-048-22. Solicitud de reajuste del precio del acero	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
CM-EDU-784-068	12/07/2022	Entrega de Informe Semanal No. 31	Consorcio Mallorquín	Edubar
CM-EDU-784-069	12/07/2022	Entrega de Informe Semanal No. 32	Consorcio Mallorquín	Edubar
CM-EDU-784-070	18/07/2022	Acta Parcial No. 2 correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2022	Consorcio Mallorquín	Edubar
CM-EDU-784-071	19/07/2022	Levantamiento de actas de vecindad y entorno	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
CM-EDU-784-072	16/07/2022	Entrega de Informe Semanal No. 33	Consorcio Mallorquín	Edubar
CM-EDU-784-073	27/07/2022	Entrega de informes No. 3 (abril 2022) y No. 4 (mayo 2022) de seguimiento socioambiental del contrato No. EDU-783-2021	Consorcio Mallorquín	Edubar
CM-EDU-784-074	27/07/2022	Entrega de Informe Semanal No. 34	Consorcio Mallorquín	Edubar

Tabla No. 14. Correspondencia Recibida

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	REMITENTE	DESTINO
CTM-048-22	05/07/2022	Solicitud de reajuste del precio del acero	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
DIP-00671	12/07/2022	Designación de supervisión del contrato	EDUBAR	Consorcio Mallorquín

CTM-056-22	19/07/2022	Solicitud ampliación de la población priorizada del área de influencia del contrato EDU-783-2021	Consorcio Tren Mallorquín	EDUBAR Consorcio Mallorquín
DIP-00741	29/07/2022	Aprobación de APU´s	EDUBAR	Consorcio Mallorquín
DIP-00742	29/07/2022	Remisión planos arquitectónicos actualizados	EDUBAR	Consorcio Mallorquín

Tabla No. 15. Correos electrónicos

FECHA	ASUNTO	REMITE	DESTINO
05/07/22	Informes de revisión de los documentos de ESTEYCO (geotécnica-geométrico)	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
05/07/22	Acta de recibo parcial No. 2 (Mayo 2022)	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
07/07/22	Acta de modificación No. 1 del Acta de Obra No. 2	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
07/07/22	Ensayos Material de Subbase – Zona Parqueaderos	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
07/07/22	Ensayos Terraplén Seleccionado – Zona Parqueadero	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
07/07/22	Especificaciones Triple A – Instalación tubería acueducto	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
12/07/22	Cantidad Adicional Riel 54G1 para mantenimientos	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín EDUBAR
12/07/22	Elementos de la Super Estructura Férrea	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
12/07/22	Planos	EDUBAR	Consorcio Tren Mallorquín Consorcio Mallorquín
19/07/22	Alineamiento Geométrico – V4 - ESTEYCO	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
19/07/22	Alineamiento Geométrico V4 ESTEYCO y BD Externos	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
21/07/22	APU NP – Suministro e Instalación Riel 54G1	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
21/07/22	Cantidad adicional de Riel para repuesto y mantenimientos	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín EDUBAR
21/07/22	Estudio de Suelos Complementarios - ESTEYCO	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
22/07/22	Ensayos Caracterización Base Granular – Parqueadero Estación Las Flores	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
25/07/22	Estampillas Contratos (EDUBAR) Proyecto Ciénaga Mallorquín – EDU-783-2021 y EDU-784-2021	EDUBAR	Consorcio Tren Mallorquín Consorcio Mallorquín

26/07/22	Descarga aguas pluviales Calle 106 hacia el río	EDUBAR	Consorcio Tren Mallorquín Consorcio Mallorquín
26/07/22	Pendientes de control de calidad	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
26/07/22	Póliza Prórroga No. 2	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
27/07/22	Acta de cobro No. 2 (junio-2022)	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
27/07/22	Actualización Plano Sistema Pluvial	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
27/07/22	Análisis de Costos para alternativas de contención – Estructura Férrea	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
29/07/22	Soporte PDF, Preacta No. 2 firmados	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín

Como registro de las actividades del proyecto, se elaboró la Bitácora, la cual se anexa a este informe mensual. (Anexo 10.2. Bitácora)

6. INFORME TÉCNICO

En este capítulo se especifican las actividades desarrolladas por el contratista para la construcción del proyecto y las actividades realizadas por la Interventoría para la seguimiento y control del contrato, durante el periodo relacionado.

6.1. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el Contratista en este periodo:

- Continúan con la revisión y ajuste a los diseños.
- Continúan los trabajos de topografía para la zona de los frentes 1 y 2.
- Se inicia con la conformación de las capas de subbase y base granular en las tres zonas del parqueadero de la Estación Las Flores.
- Se toman densidades de las capas de subbase y base granular.
- Localización e instalación de bordillos prefabricados en el parqueadero de la Estación Las Flores.
- Construcción de cárcamos de aguas lluvias en el sector sur-oriental del parqueadero.
- Se continúa con la localización de la tubería para la red de conducción de acueducto desde el K1+300 del frente 1 hacia la Estación Las Flores.

- Instalación de cinta de señalización y llenos con material seleccionado proveniente de la excavación de la tubería de acueducto instalada sobre el tajamar.
- Instalación de tubería PEAD de 110 mm de acueducto sobre el tajamar desde la abscisa K1+300 a K0+650.
- Se realiza la demolición de pisos en concreto y vigas de fundación producto de las viviendas demolidas
- Se inicia con la actividad de cargue y botada de escombros de material proveniente de las demoliciones de las viviendas existentes
- Marcación topográfica del Edificio Administrativo.
- Instalación de cerramiento con polisombra verde en el sector Norte del Edificio Administrativo.
- Perforaciones en el área del Edificio Administrativo y Estación Las Flores para evaluar la cimentación de los edificios.
- Continúa con el ajuste a los estudios de suelos y diseño geométrico de la vía férrea.
- Continúa con la elaboración de los diseños de la vía en placa del tranvía.
- Evaluación económica de la contención y mejoramiento de soporte de la vía en placa con geoceldas y la construcción de muro de contención.
- Evaluación de los criterios para la selección de los elementos de la superestructura, como tipo de perfil, sujeciones y cambia vías a utilizar en la vía férrea.
- Elaboración de APU de riel 54G1.
- Valoración de la cantidad adicional de rieles y sujeciones.
- Elaboración del Acta de obra No. 2.
- Elaboración del Acta de modificación No. 1.
- Remisión de las pólizas actualizadas según prórroga No. 2.
- Actualización el plano pluvial del parqueadero de la Estación Las Flores.
- Entrega de los ensayos de laboratorio del material seleccionado tipo terraplén, Subbase y Base granular.
- Análisis con Especialistas hidráulicos de la socavación evidenciada en la orilla del río Magdalena.
- Verificación de niveles para descarga de las aguas lluvias de la calle 106, cruzando el predio de la Chicharronera.
- Envío de documentación a Gases del Caribe.
- Envío de la programación semanal de actividades.
- Continúa con la ejecución de las actividades Socioambientales programadas.

6.2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

En cumplimiento de las funciones de la Interventoría se ejecutaron las siguientes actividades:

- Supervisar y verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales de tal forma que se cumpla con la finalidad de la contratación.
- Acompañamiento al Contratista en la verificación de las actividades de localización topográfica del proyecto.
- Seguimiento a las actividades de obra desarrolladas por el Contratista como la conformación de las capas granulares y toma de densidades en el área del parqueadero de la Estación Las Flores, instalación de bordillo y excavaciones para cárcamos de desagüe en el parqueadero, así como las actividades de instalación de la tubería de acueducto en el frente de obra 1.
- Análisis semanal del Programa de obra y el flujo de inversión. Se le informa al Contratista y a la Entidad sobre los atrasos reportados.
- Revisión de la información del diseño geométrico y estudios de suelos complementarios para la vía férrea, entregados por el Contratista. Se realizaron observaciones.
- Revisión de la evaluación económica realizada por el Contratista, de la contención y mejoramiento con geoceldas contra la construcción de muros de contención. Se envían observaciones.
- Revisión de la evaluación enviada por el Contratista de los criterios para la selección de los elementos de la superestructura, como tipo de perfil, sujeciones y cambia vías a utilizar en la vía férrea. Se envían observaciones.
- Revisión del APU de riel 54G1. Se solicita aclaración de algunos porcentajes adicionales al precio establecido por el proveedor.
- Aclaración de la cantidad adicional de riel y sujeciones propuestas, por el Contratista, para el mantenimiento futuro de la vía.
- Revisión del Acta de obra No. 2.
- Revisión del Acta de modificación No. 1 del Acta de obra.
- Solicitud de la actualización del plano pluvial del parqueadero de la Estación Las Flores.
- Revisión de los ensayos de laboratorio enviados para los materiales de terraplén, subbase y base granular. Se envían observaciones.
- Se solicita entregar la documentación requerida para el control de calidad como: complemento de los ensayos de la base granular, diseños de mezclas de concretos, resultados de cilindros de concretos, Proctor del material de excavación de la tubería de acueducto sobre el tajamar, certificado de calidad de los bordillos prefabricados.
- Revisión de los APUs elaborados por el Contratista.
- Radicación del acta de pago No. 2 del Contrato de Interventoría.

- Envío de las pólizas actualizadas según la prórroga No. 2
- Elaboración de los informes semanales No. 32, 33, 34 y 35.
- Elaboración de las Actas de comité y reunión.
- Elaboración del informe mensual No. 7

6.3. OTRAS ACTIVIDADES

- Se realizaron los comités de obra No. 21, 22 y 23 para el seguimiento de los compromisos y de la ejecución del contrato. La lista de sus asistentes, los temas tratados, el desarrollo del orden del día y los compromisos adquiridos, se encuentran registrados en cada una de las Actas de comités.
- Se realiza reunión virtual con Gases del Caribe y se programa recorrido para el 11 de julio de 2022. Se realiza el recorrido en campo con los profesionales, quienes analizaron la zona y manifestaron que, con base en lo verificado y en la explicación del Contratista sobre las redes del proyecto, realizarán el diseño de la red de gas a instalar sobre el tajamar. El Contratista les envió los planos de la localización de las redes, para que se tuviera en cuenta en el diseño y localización del gas. En esa misma reunión los ingenieros de Gases del Caribe recordaron que la factibilidad ya se encontraba vencida, por lo que le solicitó al Supervisor del contrato, hacer el trámite de la actualización.
- Con relación a la reunión con la CRA, se llevó a cabo en este mes, donde se explicó por parte de la CRA las condiciones existentes de los tres box culverts que atraviesan el tajamar en los últimos 1000 mts del proyecto. Se acordó que la CRA enviaría los planos de diseño de esos boxes para evaluación del Contratista, ya que, se requiere hacer un refuerzo en la parte superior con losa de concreto, con el fin de soportar las cargas del proyecto, teniendo en cuenta que, actualmente solo tienen unas láminas metálicas. El Supervisor, mediante correo electrónico, envía los planos de diseño de los boxes existente, entregados por la CRA, para evaluación y complemento del Contratista, teniendo en cuenta las cargas adicionales generadas por el proyecto. También se mencionó en esa reunión que, para los trámites ambientales necesarios para la intervención de ellos, sería la CRA quien los emitiría.
- Se realiza visita de la CRA para verificar el funcionamiento de los Box existentes y las mejoras a tener en cuenta para el paso del agua desde el río hacia la ciénaga Mallorquín.
- El Subgerente de Desarrollo Urbano de EDUBAR envía un comunicado a la representante legal del Consorcio Mallorquín, informando el cambio de la Supervisión del contrato, el cual estará a cargo de la subgerencia de desarrollo urbano a partir del 01 de julio del año en curso.
- El Supervisor del Contrato envía por correo electrónico una nueva liquidación de estampillas, para los contratos de obra e Interventoría, que no fueron liquidadas e informadas al inicio de los contratos. Tanto el Contratista como la Interventoría están en revisión de lo enviado.

- El Supervisor del contrato envía la aprobación del APU de la actividad de Transporte y Disposición final de RCD (Incluye cargue en obra)
- El Supervisor de EDUBAR agrega que, en la TRIPLE A le generaron una advertencia sobre la posibilidad que se tiene por parte de esta ENTIDAD, que en su Plan de saneamiento de la Cuenca del costado Occidental, están diseñadas unas obras, dentro de ellas una estación de Bombeo de aguas residuales con una tubería de descarga, de 1,00m. de diámetro, al río Magdalena, pero tocaría hacer las consultas sobre la ubicación exacta de la misma, para lo cual ya solicitó los planos de estos diseños y que PUERTA DE ORO no tuvo en cuenta para la estructuración de nuestro proyecto
- La actividad de desalojo y desmonte de las viviendas en el sitio destinado para las obras de la Estación Las Flores, por parte de la Secretaría de Espacio Público del Distrito, se encuentra suspendida. A la fecha, aún faltan 3 predios por desalojar y demoler para iniciar con las obras de la estación de Las Flores y terminar parte del parqueadero.

6.4. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE OBRA Y ANÁLISIS DE AVANCE

A continuación, se presenta el seguimiento semana a semana, de la Programación de obra, la cual se le ha reportado a EDUBAR a través de los informes semanales. (Anexo 10.4. Informes semanales).

- Semana No. 32 (del 04 al 10 de julio de 2022): En esta semana el Contratista continuó con la revisión y ajuste a los diseños, replanteo topográfico, instalación de subbase granular en el parqueadero de la estación Las Flores, se inicia con la actividad de cargue y botada de escombros de material proveniente de las demoliciones de las viviendas existentes, se inician las actividades de excavación, instalación de tubería PEAD de conducción para acueducto de 110mm, y llenos con material seleccionado proveniente de las excavaciones en la línea del Tajamar (abscisa Km 1 +300 hacia la estación), se instalan 100 mts. Teniendo en cuenta estas actividades se reporta un atraso en el alcance físico del proyecto del -3,00%.

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (semana 32)			
ACTIVIDAD	**(%) PROGRAMADO**	**(%) EJECUTADO**	**(%) AVANCE**
GENERAL	12,0%	9,00%	**-3,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100,0%	100,00%	0,00%
FRENTE 1. LINEA FERREA	8,0%	7,00%	**-1,00%**
OBRAS PRELIMINARES	26,0%	21,00%	**-5,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	0,0%	0,00%	**0,00%**

CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	5,0%	4,00%	**-1,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PAVIMENTOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	12,0%	11,00%	**-1,00%**
OBRAS PRELIMINARES	35,0%	31,00%	**-4,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	0,0%	0,00%	**0,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PISOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	0,0%	0,00%	**0,00%**
CARPINTERIA METÁLICA	0,0%	0,00%	**0,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PAVIMENTOS	42,0%	40,00%	**-2,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	0,0%	1,00%	**1,00%**
PROVISIONES	32,0%	17,00%	**-15,00%**

Tabla No. 16. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado en la semana No. 32

- Semana No. 33 (del 11 al 17 de julio de 2022): En esta semana el Contratista continuó con la revisión de los diseños y verificación de topografía, continuó con la instalación de la tubería de conducción de acueducto (abscisa Km 1+300 a K1+000) en el frente de obra No. 1, además, continuó con la Conformación y compactación de subbase granular y base granular en la zona de los parqueaderos de la estación Las Flores, continúa con el cargue y botada de material de proveniente de las demoliciones de las viviendas existentes, se realiza la demolición de pisos en concreto y vigas de fundación producto de las viviendas demolidas, se hace la marcación topográfica del edificio Administrativo, se hacen cerramientos con polisombra verde en el sector Norte del Edificio Administrativo, en el frente de obra No. 2. Teniendo en cuenta estas actividades se reporta un atraso en el alcance físico del proyecto del -4,00%.

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (semana 33)			
ACTIVIDAD	**(%) PROGRAMADO**	**(%) EJECUTADO**	**(%) AVANCE**
GENERAL	14,0%	10,00%	**-4,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100,0%	100,00%	0,00%
FRENTE 1. LINEA FERREA	10,0%	7,00%	**-3,00%**
OBRAS PRELIMINARES	28,0%	22,00%	**-6,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	0,0%	0,00%	**0,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	7,0%	4,00%	**-3,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PAVIMENTOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	14,0%	12,00%	**-2,00%**
OBRAS PRELIMINARES	39,0%	32,00%	**-7,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	0,0%	0,00%	**0,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PISOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	0,0%	0,00%	**0,00%**
CARPINTERIA METÁLICA	0,0%	0,00%	**0,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PAVIMENTOS	48,0%	45,00%	**-3,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	1,0%	5,00%	**4,00%**
PROVISIONES	33,0%	18,00%	**-15,00%**

Tabla No. 17. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado en la semana No. 33

- Semana No. 34 (del 18 al 24 de julio de 2022): En esta semana el Contratista continuó con los trabajos de topografía, se continuó con la instalación de la tubería de conducción de acueducto (abscisa Km 1+000 a K0+850) en el frente

de obra No. 1, además en el Frente de obra No. 2 se termina con la actividad de conformación y compactación de base granular en la zona de parqueadero de la estación Las Flores, continúan las actividades de cargue y botada de material proveniente de las excavaciones en la zona del parqueadero y la Estación Las Flores, se inicia con la marcación e instalación de sardinel en concreto prefabricado de 0.35 X 0.20 X 0.80 en parqueaderos de la Estación Las Flores, lado Sur Oriental. Teniendo en cuenta estas actividades se reporta un atraso en el alcance físico del proyecto del -5,00%.

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (semana 34)			
ACTIVIDAD	(%) PROGRAMADO	**(%) EJECUTADO**	(%) AVANCE
GENERAL	15,0%	10,00%	**-5,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100,0%	100,00%	0,00%
FRENTE 1. LINEA FERREA	11,0%	7,00%	**-4,00%**
OBRAS PRELIMINARES	30,0%	23,00%	**-7,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	0,0%	0,00%	**0,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	10,0%	4,00%	**-6,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PAVIMENTOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	15,0%	12,00%	**-3,00%**
OBRAS PRELIMINARES	41,0%	32,00%	**-9,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	0,0%	0,00%	**0,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PISOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	0,0%	0,00%	**0,00%**
CARPINTERIA METÁLICA	0,0%	0,00%	**0,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PAVIMENTOS	54,0%	46,00%	**-8,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0,0%	0,00%	**0,00%**

INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	3,0%	6,00%	**3,00%**
PROVISIONES	34,0%	18,00%	**-16,00%**

Tabla No. 18. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado en la semana No. 34

- Semana No. 35 (del 25 al 31 de julio de 2022): En esta semana el Contratista continuó con la revisión topográfica del proyecto, en el Frente de obra No. 1 continúan las actividades de excavación para la instalación de tubería PEAD de conducción de acueducto de 110mm (abscisa Km 0+850 a K0+500), en el Frente de obra No. 2 continúa la instalación del sardinel en la zona del parqueadero de la estación Las Flores, e inicia con la construcción de cárcamos de aguas lluvias en el sector sur-oriental del parqueadero. Teniendo en cuenta estas actividades se reporta un atraso en el alcance físico del proyecto del -5,00%.

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (semana 35)			
ACTIVIDAD	(%) PROGRAMADO	**(%) EJECUTADO**	(%) AVANCE
GENERAL	16,0%	11,00%	**-5,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100,0%	100,00%	0,00%
FRENTE 1. LINEA FERREA	12,0%	8,00%	**-4,00%**
OBRAS PRELIMINARES	32,0%	24,00%	**-8,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	0,0%	0,00%	**0,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	13,0%	4,00%	**-9,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PAVIMENTOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	16,0%	13,00%	**-3,00%**
OBRAS PRELIMINARES	44,0%	33,00%	**-11,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	0,0%	0,00%	**0,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PISOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	0,0%	0,00%	**0,00%**

CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	0,0%	0,00%	**0,00%**
CARPINTERIA METÁLICA	0,0%	0,00%	**0,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PAVIMENTOS	61,0%	47,00%	**-14,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	5,0%	9,00%	**4,00%**
PROVISIONES	35,0%	18,00%	**-17,00%**

Tabla No. 19. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado en la semana No. 35

En la siguiente gráfica se presenta el diagrama de barra del acumulado de los porcentajes de cada uno de los capítulos del Cronograma de Obra y el avance general del contrato, hasta la semana No. 35 (del 25 al 31 de julio de 2022)

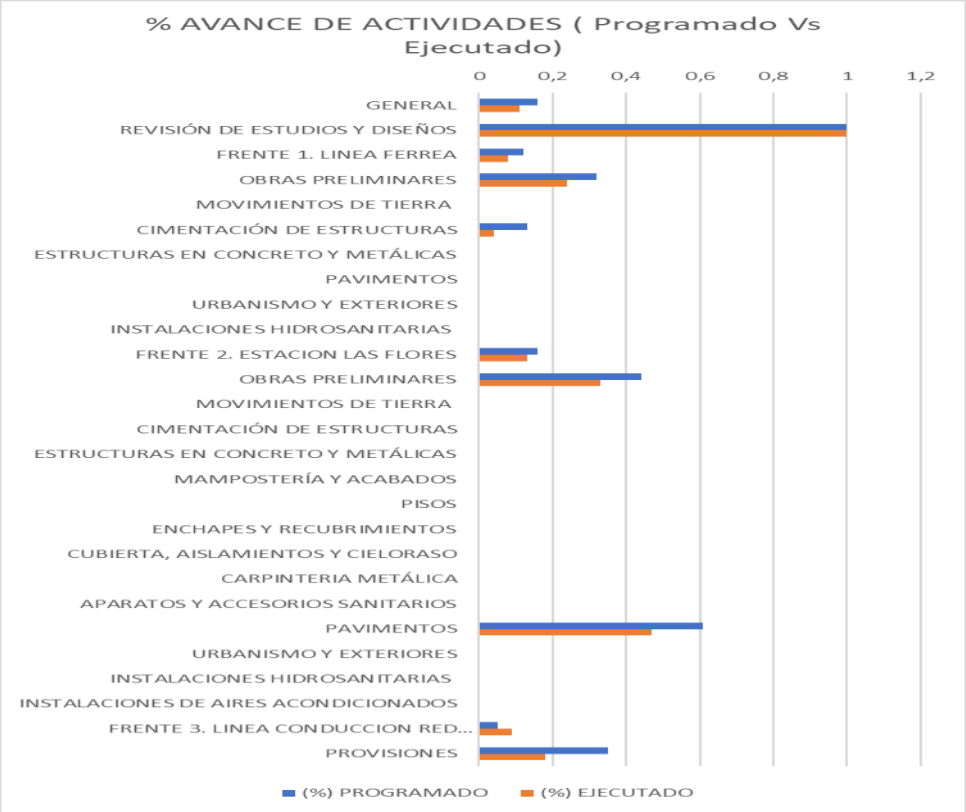


Gráfico No. 01. Diagrama de barra de Porcentajes Programado y ejecutado acumulado para cada capítulo del Programa de Obra

En la siguiente gráfica se observa la tendencia semanal del seguimiento al programa de obra.

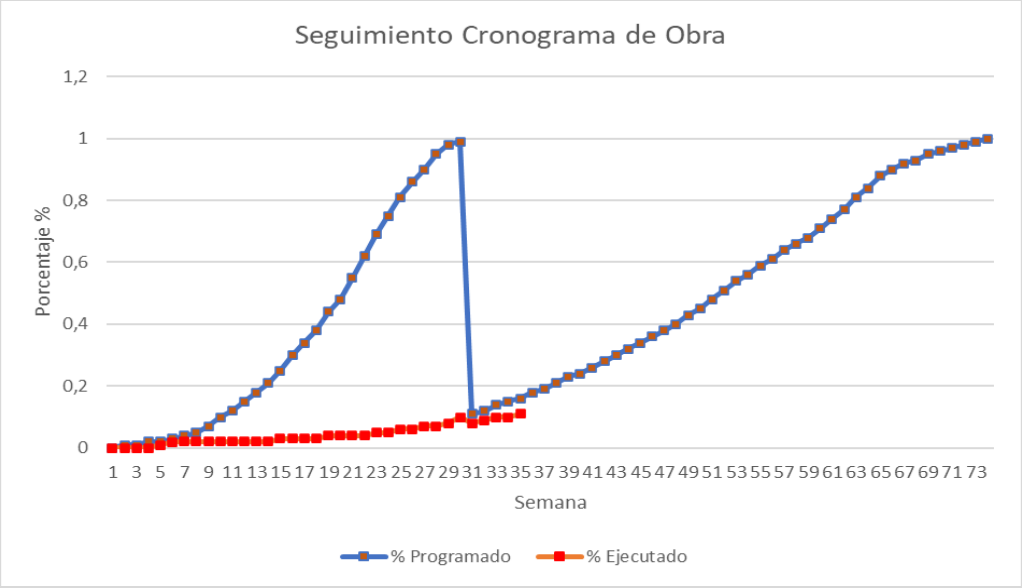


Gráfico No. 02. Tendencia de porcentajes de Obra Física Programada y ejecutada Semanal

En las siguientes gráficas se presenta la tendencia Mensual de los porcentajes programados y ejecutados de la Obra Física Total y de cada uno de los capítulos principales de la Programación de Obra. (Anexo 10.6. Seguimiento Programación y flujo de inversión)

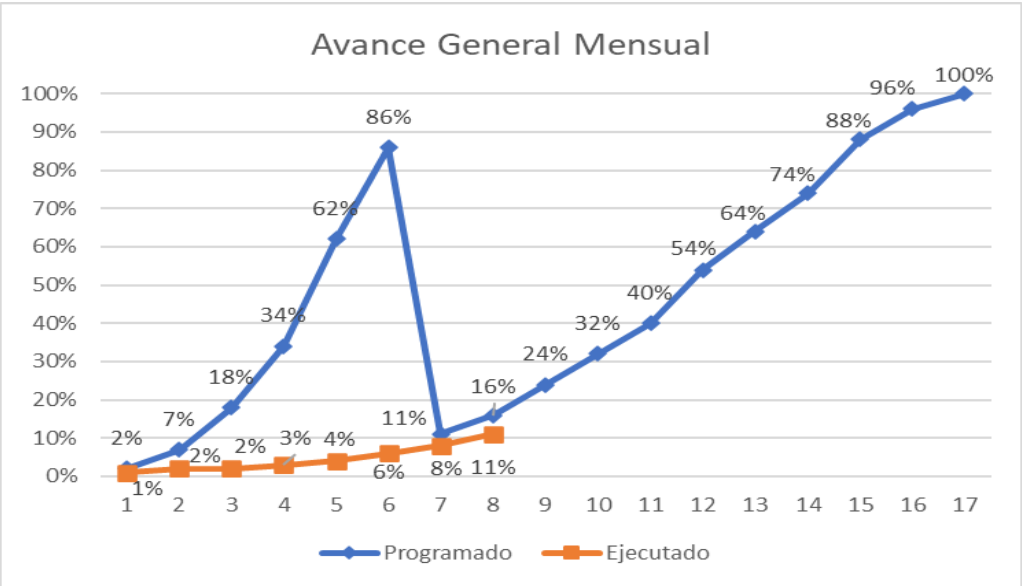


Gráfico No. 03. Tendencia de porcentajes Programado y Ejecutado – Avance General

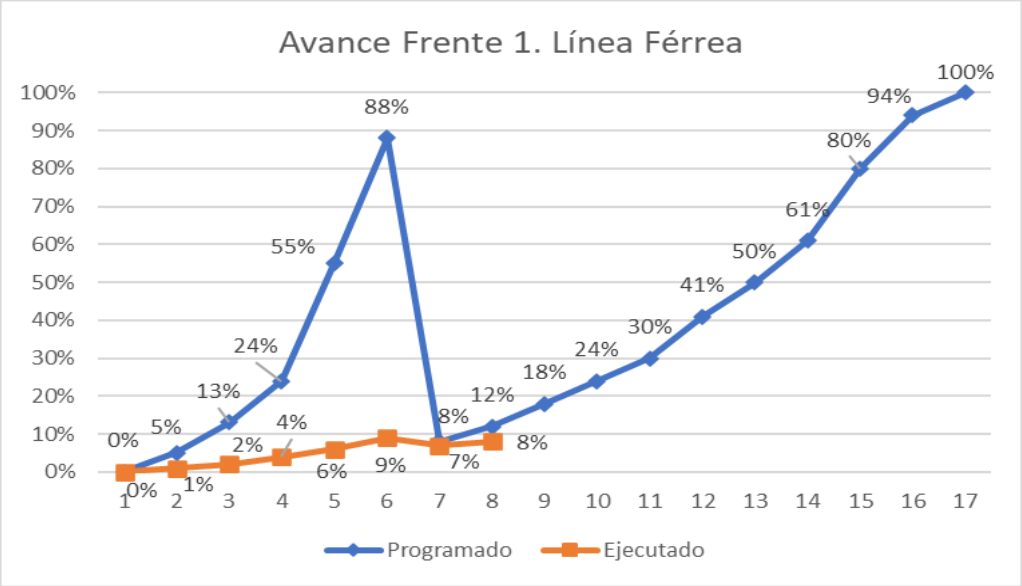


Gráfico No. 04. Tendencia de porcentajes Programado y Ejecutado – Frente 1

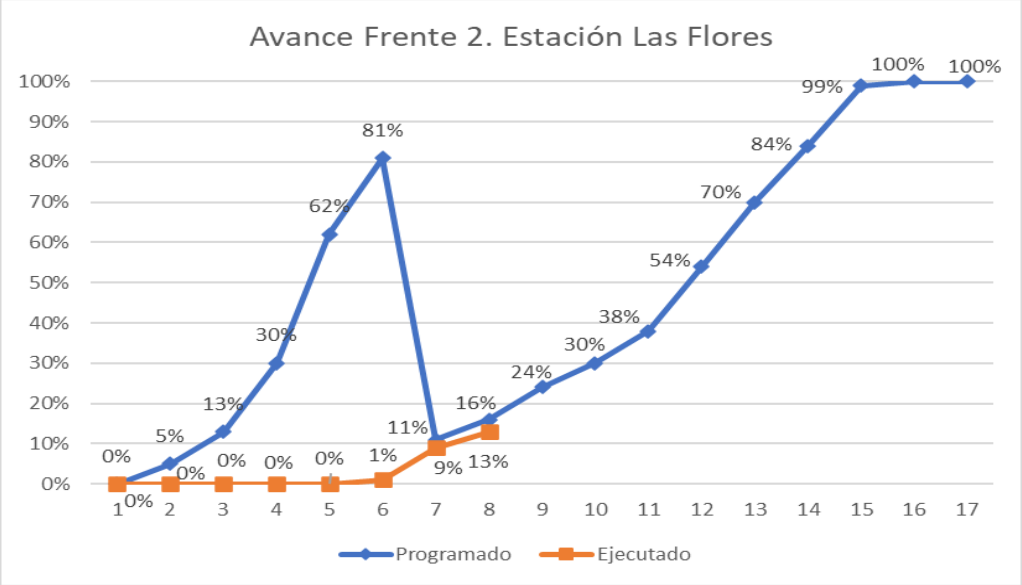


Gráfico No. 05. Tendencia de porcentajes Programado y Ejecutado – Frente 2

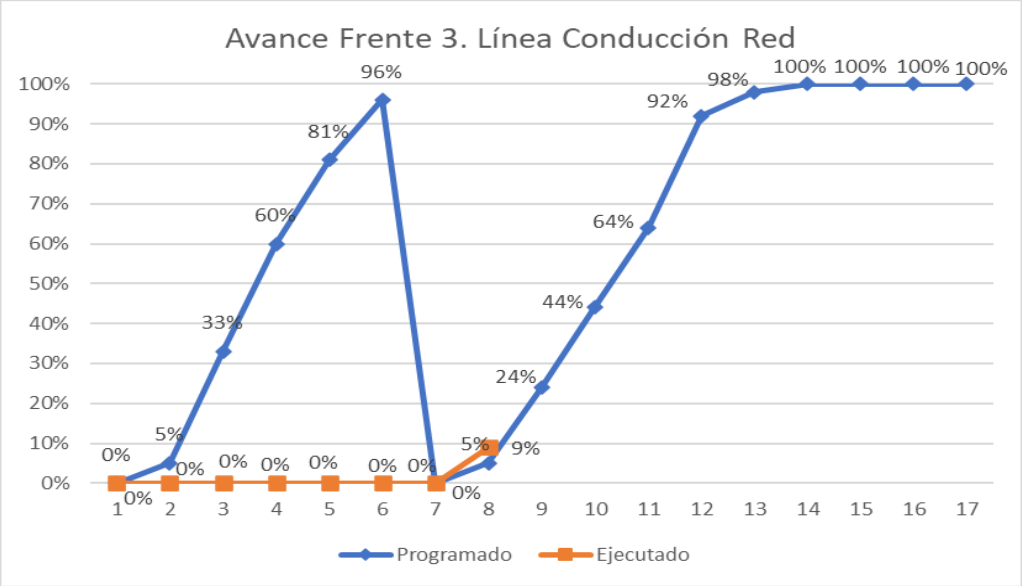


Gráfico No. 06. Tendencia de porcentajes Programado y Ejecutado – Frente 3

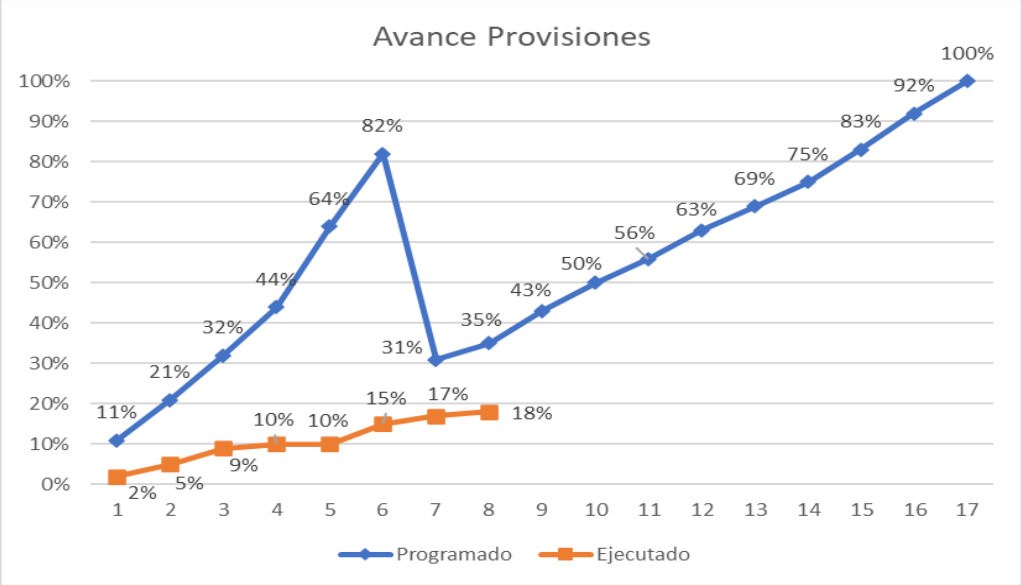


Gráfico No. 07. Tendencia de porcentajes Programado y Ejecutado – Provisiones

En las gráficas se muestra la reprogramación de las actividades del proyecto de acuerdo con el nuevo plazo contractual según la prórroga No. 2, por 10 meses, hasta el 30 de abril de 2023.

El atraso que se presenta en el programa general y en algunos frentes de obra, se evidencian principalmente en:

Se presenta un atraso general del proyecto en su componente físico del -5% (16% Programado Vs 11% Ejecutado), representado básicamente en las actividades preliminares -8% (32% Programado Vs 24% Ejecutado) y cimentación de estructuras -9% (13% Programado Vs 9% Ejecutado) del frente de Obra No. 1 (línea férrea) el cual tiene el -4% de atraso (12% programado Vs 8% ejecutado), ello debido principalmente a la suspensión de la actividad de construcción de los muros de contención en concreto reforzado, ya que se tiene previsto cambiar el sistema constructivo por geoceldas en tierra armada, próximo a ser aprobado su diseño. El Frente de obra No.2 (Estación Las Flores) se encuentra atrasado en el -3% (16% Programado Vs 13% ejecutado), el cual se ve representado por atrasos en los capítulos de preliminares -11%(44% Programado Vs 33% ejecutado) y de pavimentos -14% (61% Programado Vs 47% ejecutado), el primero por no haber iniciado las actividades de excavación para las cimentaciones de la Estación y el segundo por retrasos en las actividades posteriores a la instalación de los materiales granulares, es decir al suministros e instalación de los prefabricados (sardineles en concreto), en la construcción de los cárcamos, la instalación de las redes de aguas lluvias y la instalación del pavimento en asfalto en los parqueaderos de la misma Estación. Por otra parte, el capítulo de las Provisiones, se ve también con un atraso del -17% (35% programado VS 18% ejecutado), que, aunque ya se tienen aprobados los PMTs de las Calle 106 y 109, el PMA, sigue aún pendiente de su aprobación por parte de la Entidad Barranquilla Verde.

Al finalizar este mes continúan algunos temas por definir y solucionar para el inicio de algunas actividades del proyecto, tales como:

- **Reunión con Cormagdalena por socavaciones encontradas en el tajamar.** En vista de la incertidumbre que se tiene sobre la estabilidad del tajamar, debido a las socavaciones evidenciadas a la orilla del río en algunos sectores, el Contratista ha conversado con varios especialistas hidráulicos, quienes han manifestado la importancia de hacer una evaluación del tajamar tanto hidráulico como geotécnico para determinar el estado en que se encuentra y las posibles alternativas de obras a implementar. El Contratista presentará una propuesta técnico – económica del estudio hidráulico y geotécnico para revisión de la Interventoría y EDUBAR. De igual forma se menciona que no se tiene claridad si se requiere algún permiso para la intervención y quién sería la autoridad competente para ello, por lo tanto, se le ha solicitado al Supervisor del contrato hacer las averiguaciones pertinentes.

- **Ajuste de Diseños geométrico vía férrea:** El Contratista en este mes ha adelantado, con su asesor de la vía férrea (ESTEYCO), el ajuste al diseño geométrico de toda la vía férrea, teniendo en cuenta que, se propone realizar una contención diferente al muro de concreto reforzado que permita acercarse al manglar, sin intervenirlo. Los documentos enviados por el Contratista se han revisado por parte de la Interventoría, quienes presentaron algunas observaciones o aclaraciones a esos diseños propuestos.

- **Diseño de contención, losa y elementos de la vía férrea:** El Contratista, a través de su especialista (ESTEYCO), ha enviado durante este mes las especificaciones y matriz multicriterio para la selección del tipo de riel, la justificación técnica para la selección del tipo de sujeción a utilizar y el tipo de cambiavías seleccionado. La Interventoría ha realizado la revisión de los documentos enviados y se remitieron las observaciones encontradas. El Contratista le solicita al Supervisor del contrato la cantidad adicional que se pediría para el mantenimiento futuro de la vía férrea. Esto fue analizado entre los especialistas de la Interventoría y Contratista, teniendo en cuenta, los puntos de mayor desgaste y la probabilidad de mantenimiento y se le expone a la Entidad Contratante que se podría solicitar 120 ml de riel y 25 fijaciones, que corresponde a el 2,2% de la cantidad contractual y que fue aprobado.
  Con respecto a la estructura de contención y apoyo de la vía férrea, el Contratista envió el informe elaborado por la Ingeniera Silvia Sancho, especialista de ESTEYCO, donde presenta como la mejor alternativa de solución, el uso de las geoceldas con NPA. Esta solución fue evaluada por el Ingeniero Luis Fernando Cano, Especialista de la interventoría, quien realizó unas observaciones de forma al documento presentado, pero que, en la reunión realizada entre las partes, aprobó la propuesta planteada por la Ingeniera Sancho. En la entrega del ajuste al documento de estudios de suelos, el Contratista modifica la alternativa de geocelda con NPA, por geoceldas con HDPE, argumentando que esta última es de más fácil adquisición que la NPA la cual se demoraría 2 meses. La Interventoría envía el concepto del Ingeniero Luis Fernando Cano, haciendo énfasis que se recomienda el uso de las geoceldas con NPA basado en la tranquilidad de la baja deformabilidad en el tiempo que cumple con los estándares internacionales, lo que no se garantiza con las geoceldas con HDPE.

- **Construcción Box Culvert:** El Supervisor de EDUBAR remitió los planos de diseño de la construcción de los Box Culverts existentes, entregados por la CRA, para revisión y ajuste del Contratista, debido a que se apreció en obra que estos no tienen losa de concreto superior, sino unas láminas metálicas. El Contratista remitirá el complemento del diseño de la losa superior.

- **Permiso de Intervención de Vía concesionada por la ANI:** Continúa pendiente el permiso de intervención en la vía concesionada por parte de la ANI, para la construcción de la red de acueducto. Se le solicitó al Supervisor del contrato

enviar los planos de las redes de los proyectos de Ecoparque para adelantar en campo la revisión de la posible interferencia, el Contratista recibió la información y manifestó en comité de obra No. 23 que, no existe interferencia con las redes diseñadas en la UF1 y UF2 del contrato de Ecoparque.

- **Situación Predial (desalojo lote Las Flores):** Al finalizar este mes continúan 3 viviendas sin desalojar, las cuales se encuentran dentro del área de la Estación Las Flores a construir.

- **Red Eléctrica:** Continúa la gestión del contratista de Air-e (Selectrick) para la aprobación de los diseños y presupuesto de la provisionalidad y el retranqueo. Continúa en trámite.

- **Uso de la tableta de 40 x 40**. Debido a que, se definió por el Ing. David Blanco de PUERTA DE ORRO no realizar los cortes que se muestran en los planos arquitectónicos, se le solicitó al Contratista remitir el plano arquitectónico actualizado, para revisión y aprobación de la Entidad. El Contratista lo remitió y EDUBAR envía respuesta de aprobación.

- **Condición Legal del predio de la Chicharronera para descarga de aguas lluvias de los parqueaderos en estacionamiento de la Estación Las Flores**. Teniendo en cuenta la necesidad de la descarga de las aguas lluvias que quedan en el punto bajo entre la calle 106 y la entrada del parqueadero, el Contratista propone realizar esta descarga al río, cruzando el predio conocido como La Chicharronera. La Entidad hace la consulta con Control Urbano, para determinar la viabilidad del cruce de esta tubería en ese predio, quienes solicitan se envíe un plano con la propuesta de descarga, sin embargo, informan que el predio sería espacio público, por lo tanto, podría ser factible la instalación de la tubería cruzando el predio. Se está a la espera de que el Contratista elabore y envíe el plano solicitado.

- **Negociación Asociaciones Trencito Artesanal.** Aún está pendiente finalizar las negociaciones con las asociaciones de los Trencitos, para poder suspender definitivamente la operación y poder utilizar la franja de la carrilera como zona de circulación de los vehículos, tanto de la obra, como los particulares que desean ir hasta las playas 1 y 2.

- **Intervención Carrera 90 y calles 109 y 109A**. Debido a la dificultad presentada en la elaboración de las actas de vecindad en las carreras 90 y las calles 109 y 109A, ya que la comunidad manifiesta que se vieron afectadas sus viviendas por la construcción de otras obras del Distrito sobre esas calles y que debido a eso no permitirán la construcción del acueducto y la elaboración de las actas de vecindad, se le solicitó al Distrito hacer una evaluación del problema y darle solución, para poder continuar con las obras programadas por el Consorcio Tren Mallorquín. En el comité de obra llevado a cabo el 28 de julio del presente, la

Ingeniera representante de la Secretaría de Obras Públicas manifiesta que la situación es delicada y que el problema se convirtió más de carácter social y no técnico, ya que no han dejado trabajar a los contratistas en ese sector. La Interventoría plantea la posibilidad de modificar el trazado de la tubería para evitar intervenir la zona que ya se encuentra afectada por contratos anteriores. Sin embargo, manifiesta la Secretaría de Obras Públicas que intentemos acercarnos nuevamente a la comunidad y tantear con ellas las posibles soluciones.

- **Diseño Red de Gas**. Se realiza la reunión programada en el comité No. 19, con Gases del Caribe y se hace recorrido de obra para presentarles a los ingenieros encargados la configuración de las redes a instalar sobre el tajamar. El Contratista le remitió a Gases del Caribe los planos del proyecto con la localización de las redes a instalar, con el fin de determinar la ubicación de la red de gas que no se tenía contemplada en el inicio del contrato y para que Gases del Caribe envíe el diseño definitivo. Además, se requiere actualizar la factibilidad que se encuentra vencida, la cual debe tramitar la Entidad Contratante.

- **Diseño cimentación Edificio Administrativo y Estación Las Flores**. Teniendo en cuenta que, en los estudios de suelos iniciales para esta zona se tomaron los datos de las perforaciones y apiques realizados en el parqueadero era necesario verificar estas condiciones directamente en el área del Edificio y la Estación, una vez se tuviese permiso de ingreso a esta zona, tal y como lo establecían los documentos iniciales. Al contar con parte de la zona desalojada, se le solicitó al Contratista hacer la verificación topográfica para la construcción del Edificio Administrativo, quien confirmó con el levantamiento que, se podría iniciar su construcción. Se le solicitó al Contratista realizar las perforaciones en el sitio para verificar el material de apoyo y confirmar la cimentación a implementar.

Estas situaciones, que aún están pendiente por resolverse, han generado el atraso de algunas de las actividades programadas por el Contratista.

6.5. CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA

En el siguiente cuadro se relacionan las cantidades programadas y ejecutadas, registrados en el seguimiento del avance de la obra. La Tabla se ajusta de acuerdo a la nueva programación presentada por el Contratista de acuerdo con la prórroga No. 2 al Contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UN	Cant. Total Contrato	Cant. Acumulada Programada Semana 35	Cant. Acumulada Ejecutada Semana 35
01	**OBRAS PRELIMINARES**				
5513	EDU. CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES (VER DISEÑO)	MES	6,00	2,60	5,00

CM-01	COMISIÓN TOPOGRÁFICA MENSUAL, INCLUYE 1 COORDINADOR DE TOPOGRAFÍA, 1 TOPÓGRAFO, CADENEROS, DIBUJANTES, LANCHA PARA REPLANTEO EN AGUA, ESTACIÓN TOTAL Y NIVEL.	MES	6,00	2,60	7,00
1232	DESMONTE DE CERCAS EN ALAMBRE	M2	1.387,50	102,38	128,00
1069	CERRAMIENTO EN TELA VERDE, O MALLA DE LONA, (POLISOMBRA), CON ALTURA DE 2.00 METROS, BASE PARA FIJACION DE ESTACONES 0.20 X 0.20 X 0.50 METROS EN CONCRETO DE 1500 PSI, ESTACONES DE MADERA DE 2" X 2", APUNTILLADA Y AMARRADA A LOS POSTES CON ALAMBRE NEGRO PARA RIGIDIZACION.	ML	2.950,00	703,11	417,00
CM-02	DESMONTE Y DESCAPOTE MECÁNICO DE MATERIAL EXISTENTE, E = 0.25 M, INCLUYE RETIRO	M2	8.913,00	5.677,91	7.060,32
3819	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA INFORMATIVA METÁLICA DE 4.00X2.50M.	UND	1,00	1,00	1,00
02	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				
377	EXCAVACIÓN A MANO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA	M3	4.007,25	568,94	-
3013	RELLENO EN MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR COMPACTADO	M3	839,76	-	772,26
3015	RELLENO EN MATERIAL DE BASE GRANULAR COMPACTADO	M3	2.150,26	-	580,00
03	**CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS**				
377	EXCAVACIÓN A MANO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA	M3	7.524,48	7.318,62	1.552,05
198	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	4.653,02	78,39	-
1201	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E = 0.10 METROS	M3	191,27	22,52	4,73
2219	MURO DE CONTENCIÓN, MURO PARA SOPORTE O ESTRIBOS DE PUENTE, Y BOX CULVERT EN CONCRETO DE 3500 PSI, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	2.420,20	209,61	-
3,06	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	207.399	16.618,28	15.560,00
04	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS**				
8619	CONCRETO DE 4000 PSI PARA BOX COULVERT, MUROS Y CARCAMOS, NO INCLUYE ACERO.	M3	324,51	-	24,25
12	**URBANISMO Y EXTERIORES**				
1927	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL EN CONCRETO PREFABRICADO DE 0.35 X 0.20 X 0.80 TIPO TITAN REF. A80 O SIMILAR, INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN MATERIAL SELECCIONADO Y SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI	ML	918,40	-	100,00
13.F	**LINEA DE CONDUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO**				
13.F.1	**Suministro e Instalación tubería y accesorios conducción de red**				
13,148	TUBERÍAS PEAD 110 MM	ML	3.997,00	508,71	770,00
13.F.3	**Obras Civiles**				
1285	EXCAVACION EN ZANJA A MANO PARA REDES DE ACUEDUCTO, EN MATERIAL COMUN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICION DE HUMEDAD,	M3	1.362,00	260,02	308,00

	INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.				
1290	CIMENTACION DE TUBERIA CON ARENA COMPACTADA AL 70% DE LA DENSIDAD RELATIVA MAXIMA	M3	341,00	43,40	61,60
1291	RELLENO DE ZANJA Y OBRAS DE MAMPOSTERIA CON MATERIAL SELECCIONADO, DE SITIO, COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	1.022,00	65,04	274,80
15	**PROVISIONES**				
15,1	PMT	GL	1,00	0,44	0,32
15,2	PMA	GL	1,00	0,44	0,34
15,3	Publicidad institucional	GL	1,00	0,44	-
16	**OBRAS NO PREVISTAS**				
NP-01	Suministro, riego y aplicación de Emulsión asfáltica tipo CRL-1. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	10550,00	-	-
NP-02	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente MDC-19 tipo INVÍAS 2013. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	m3	344,00		-
NP-03	Suministro e instalación losetas prefabricadas en concreto de 40 x 40, incluye arena de soporte y arena de sello.	m2	11016,00		-
NP-04	Suministro, colocación, conformación y compactación de pedraplén para mejoramiento de subrasante de muros de contención, cumpliendo la especificación INVIAS artículo 221-13. Incluye Geotextil T2.100 y todo lo necesario para su correcta instalación	m3	1469,00		116,16
NP-05	Suministro e instalación de Geotextil T2100	m2	2090,00		153,12
NP-06	Suministro, transporte, nivelación, humectación, conformación y compactación de material seleccionado para mejoramiento de subrasante, según Norma INVÍAS artículo 220-13. Incluye todo lo necesario para su correcta colocación.	m3	1685,00		983,23

Tabla No. 20. Control de actividades de obra acumulada

6.6. CONTROL DE EQUIPOS

En la siguiente tabla se presenta la relación del equipo utilizado por el Contratista, en el periodo del 01 al 31 de julio de 2022:

Fecha	Motonivelatora Caterpillar	Vibro compactador Ingersoll Rand	Minicargador con brazo excavador	Minicargador	Volqueta Sencilla	Volque Doble Troque	Volqueta Cuatro Manos	Volquetas Tipo Mula
1/07/2022	1	1						
2/07/2022	1	1				3	4	
3/07/2022								
4/07/2022								

5/07/2022			1	1		5	1	
6/07/2022	1	1	1	1	1	4	2	
7/07/2022	1	1	1	1	1	9	2	2
8/07/2022	1	1	1	1	1	3		
9/07/2022	1	1	1	1				
10/07/2022								
11/07/2022			1	1		1	2	1
12/07/2022	1	1	1	1		9	3	2
13/07/2022	1	1	1	1		16		
14/07/2022	1	1	1	1		12	4	
15/07/2022	1	1	1	1		4	6	1
16/07/2022			1	1				
17/07/2022								
18/07/2022			1	1	3			
19/07/2022			1	1	3			
20/07/2022								
21/07/2022			1	1	3			
22/07/2022			1	1	3			
23/07/2022			1	1				
24/07/2022								
25/07/2022			1	1	1			
26/07/2022			1	1				
27/07/2022			1	1				
28/07/2022			1	1	1			
29/07/2022			1	1				
30/07/2022			1	1				
31/07/2022								

Tabla No. 21. Relación de maquinaria y equipo en obra (01 al 31 de julio 2022)
** Las filas sombreadas en gris representan los domingos y días festivos del mes.

6.7. RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS

En este periodo el Contratista toma densidades a las capas de subbase y base granular en las zonas del parqueadero, las cuales están divididas en 3: la primera desde la calle 106 hasta la franja del pompeyano, la segunda es la zona del pompeyano y la tercera desde el pompeyano hacia la ciénaga. Estas densidades fueron verificadas por la Interventoría mediante el formato de Control de densidades en llenos (anexo 10.10. Registros de campo) en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Subbase granular	20 cms	137.8	6,1%	150.0	5,0%	108,9%
Subbase granular	20 cms	137.8	6,1%	128.6	7,4%	93,3%
Subbase granular	20 cms	137.8	6,1%	145.9	5,3%	105,9%
Subbase granular	20 cms	137.8	6,1%	164.3	5,8%	119,2%
Subbase granular	20 cms	137.8	6,1%	161.3	6,8%	117,1%

Tabla No. 22. Resultados de densidades a la capa de subbase granular en la zona 1 en el parqueadero de la Estación Las Flores (09 de julio de 2022)

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Base granular	15 cms	134.6	5,5%	127.5	5,0%	94,7%
Base granular	15 cms	134.6	5,5%	133.3	7,4%	99,0%
Base granular	15 cms	134.6	5,5%	130.3	5,3%	96,8%
Base granular	15 cms	134.6	5,5%	132.3	5,8%	98,3%
Base granular	15 cms	134.6	5,5%	132.2	6,8%	98,2%

Tabla No. 23. Resultados de densidades a la capa de base granular en la zona 1 del parqueadero de la Estación Las Flores (16 de julio de 2022)

El Contratista remite los resultados de los ensayos del material seleccionado tipo terraplén, tomado en el muestreo realizado en la zona del parqueadero. Después de la verificación del cumplimiento de los parámetros establecidos en la norma INVIAS, la Interventoría aprueba este material. Anexo 10.9. Ensayos de laboratorio

Debido a que el contratista había enviado incompleta la información de los ensayos de laboratorio de la subbase granular, la Interventoría le solicitó complementarlos. El Contratista remite la documentación solicita y después de verificar que se cumple con los parámetros establecidos en la norma INVIAS, la Interventoría también aprueba este material. Anexo 10.9. Ensayos de laboratorio

Mediante correo electrónico el Contratista envía algunos resultados de ensayos de laboratorio de la Base granular, quedando pendiente los ensayos de CBR, Terrones de arcilla y sulfatos.

Se le solicitó al Contratista no solo complementar la información de la base granular sino los documentos que faltan por entregar para el control de calidad como: diseño de mezclas de morteros y concretos, resultados de cilindros de concreto actualizados, ensayo de proctor del material proveniente de la excavación para la instalación de la red de acueducto sobre el tajamar, Certificado de calidad de los bordillos prefabricados.

6.8. CONTROL DEL CLIMA

A continuación, se presenta el cuadro de registro del clima del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio del 2022, en donde se registraron 7 horas de lluvias durante la jornada de trabajo.

Mes	JULIO 2022																													TOTAL
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Periodo																															
Horas											2							2										3			7

Tabla No. 24. Reporte del clima mensual – julio 2022

7. INFORME FINANCIERO

En este capítulo se relacionan los aspectos financieros de los contratos de Obra e Interventoría para este periodo de ejecución de obra, el cual corresponde del 01 al 31 de julio de 2022.

7.1. ANÁLISIS FLUJO DE INVERSIÓN

A continuación, se presenta el seguimiento semana a semana, del flujo de inversión, la cual se ha reportado a EDUBAR a través de los informes semanales. (Anexo 10.4. Informes semanales).

- Semana No. 32 (del 04 al 10 de julio de 2022): En esta semana se reportó una inversión acumulada ejecutada de $926.744.468 (2,72%), contra una inversión programada acumulada de $581.793.190,7 (1,71%), para un avance financiero de 1,01%.

- Semana No. 33 (del 11 al 17 de julio de 2022): De acuerdo con las actividades desarrolladas en esta semana, se reportó una inversión acumulada ejecutada de $1.079.738.401,73 (3,17%), contra una inversión programada acumulada de $752.562.144,06 (2,21%), para un avance financiero de 0,96%.

- Semana No. 34 (del 18 al 24 de julio de 2022): Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas en esta semana, se reportó una inversión acumulada ejecutada de $1.108.940.518,18 (3,25%), contra una inversión programada acumulada de $901.114.092,84 (2,64%), para un avance financiero de 0,61%.

- Semana No. 35 (del 25 al 31 de julio de 2022): Para esta semana se reportó una inversión acumulada ejecutada de $1.153.709.944,62 (3,39%), contra una inversión programada acumulada de $1.089.269.142,57 (3,20%), para un avance financiero de 0,19%.

En la siguiente gráfica se muestra el avance semanal del flujo de inversión de acuerdo con las actividades programadas y ejecutadas hasta este periodo.

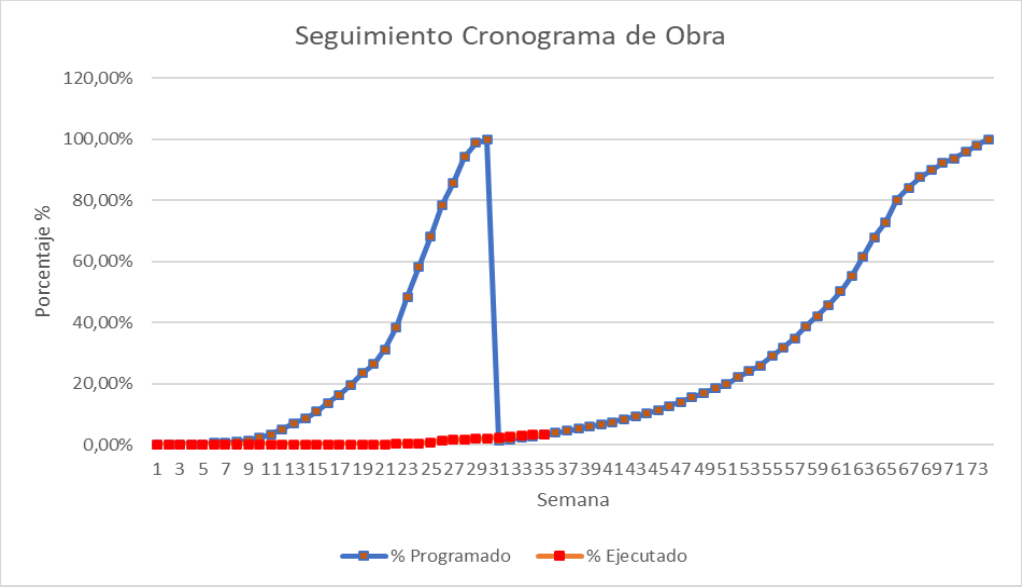


Gráfico No. 08. Tendencia de porcentajes Programado y ejecutado del Avance Financiero semanal

En la gráfica anterior se puede observar el ajuste del flujo de inversión con la nueva reprogramación, teniendo en cuenta el nuevo plazo contractual hasta el 30 de abril de 2023.

A continuación, se presentan los valores de la inversión programada y ejecutada mensual, así como sus porcentajes, de acuerdo con el flujo de inversión presentado por el Contratista. (Anexo 10.6. Seguimiento Programación y flujo de inversión).

SEGUIMIENTO MENSUAL FLUJO DE INVERSIÓN									
MES	**SEMANA**	**INVERSIÓN PROGRAMADA SEMANAL**	**INVERSIÓN PROGRAMADA ACUM**	**INVERSIÓN PROGRAMADA MENSUAL**	**INVERSIÓN PROGRAMADA ACUM MENSUAL**	**% PROGRAMADO ACUM MENSUAL**	**INVERSIÓN EJECUTADA MENSUAL**	**INVERSIÓN EJECUTADA ACUM MENSUAL**	**% EJECUTADO ACUM**
DICIEMBRE 2021	1	$15.886.775	$15.886.775	$63.547.100	$63.547.099,69	0,19%	$3.207.502	$3.207.502	0,01%
	2	$10.591.183	$26.477.958						
	3	$15.886.775	$42.364.733						
	4	$10.591.183	$52.955.917						
	5	$10.591.183	$63.547.100						
ENERO 2022	6	$149.462.734	$213.009.833	$456.229.159	$519.776.259	1,53%	$17.635.808	$20.843.310	0,06%
	7	$47.912.438	$260.922.271						
	8	$59.045.458	$319.967.730						
	9	$199.808.529	$519.776.259						
FEBRERO 2022	10	$247.604.268	$767.380.527	$1.865.720.404	$2.385.496.663	7,00%	$3.800.017	$24.643.327	0,07%
	11	$383.323.796	$1.150.704.323						
	12	$566.004.410	$1.716.708.733						
	13	$668.787.930	$2.385.496.663						
MARZO 2022	14	$534.552.564	$2.920.049.226	$4.256.202.172	$6.641.698.835	19,49%	$17.706.157	$42.349.484	0,12%
	15	$803.691.740	$3.723.740.966						
	16	$963.222.820	$4.686.963.787						
	17	$852.432.377	$5.539.396.164						
	18	$1.102.302.671	$6.641.698.835						
ABRIL 2022	19	$1.328.623.363	$7.970.322.198	$6.482.976.092	$13.124.674.927	38,51%	$69.103.557	$111.453.041	0,33%
	20	$1.055.682.254	$9.026.004.452						
	21	$1.623.396.315	$10.649.400.768						
	22	$2.475.274.160	$13.124.674.927						
MAYO 2022	23	$3.385.152.751	$16.509.827.678	$13.549.170.364	$26.673.845.291	78,27%	$402.202.854	$513.655.895	1,51%
	24	$3.361.175.624	$19.871.003.302						
	25	$3.373.674.567	$23.244.677.869						
	26	$3.429.167.422	$26.673.845.291						
JUNIO 2022	27	$2.570.535.174	$29.244.380.465	$521.173.628	$521.173.628	1,53%	$342.024.403	$855.680.298	2,51%
	28	$2.836.580.563	$32.080.961.028						
	29	$1.589.483.066	$33.670.444.094						
	30	$345.842.281	$481.262.743						
	31	$39.910.886	$521.173.628						

JULIO 2022	32	$60.619.562,21	$ 581.793.190,70	$568.095.514,08	$ 1.089.269.143	3,20%	$298.029.647	$1.153.709.945	3,39%
	33	$170.768.953,36	$ 752.562.144,06						
	34	$148.551.948,78	$ 901.114.092,84						
	35	$188.155.049,73	$ 1.089.269.142,57						
AGOSTO2022	36	$255.203.900,06	$ 1.344.473.042,63	$1.183.506.092,25	$ 2.272.775.235	6,67%			
	37	$241.493.038,95	$ 1.585.966.081,58						
	38	$202.002.692,26	$ 1.787.968.773,84						
	39	$242.403.230,49	$ 2.030.372.004,33						
	40	$242.403.230,49	$ 2.272.775.234,82						
SEPTIEMBRE 2022	41	$266.783.365,04	$ 2.539.558.599,86	$1.237.214.161,23	$ 3.509.989.396	10,30%			
	42	$298.174.394,69	$ 2.837.732.994,55						
	43	$308.107.672,09	$ 3.145.840.666,64						
	44	$364.148.729,41	$ 3.509.989.396,05						
OCTUBRE 2022	45	$388.816.291,58	$ 3.898.805.687,63	$1.755.841.048,97	$ 5.265.830.445	15,45%			
	46	$419.189.015,84	$ 4.317.994.703,47						
	47	$435.473.371,60	$ 4.753.468.075,07						
	48	$512.362.369,95	$ 5.265.830.445,02						
NOVIEMBRE 2022	49	$515.499.378,62	$ 5.781.329.823,64	$2.948.379.818,85	$ 8.214.210.264	24,10%			
	50	$512.004.191,67	$ 6.293.334.015,31						
	51	$482.926.734,92	$ 6.776.260.750,23						
	52	$770.101.439,26	$ 7.546.362.189,49						
	53	$667.848.074,38	$ 8.214.210.263,87						
DICIEMBRE 2022	54	$606.087.605,28	$ 8.820.297.869,15	$3.690.165.855,65	$ 11.904.376.120	34,93%			
	55	$1.106.238.981,61	$ 9.926.536.850,76						
	56	$961.900.549,70	$ 10.888.437.400,46						
	57	$1.015.938.719,06	$ 11.904.376.119,52						
ENERO 2023	58	$1.321.473.428,55	$ 13.225.849.548,07	$5.204.699.262,58	$ 17.109.075.382	50,20%			
	59	$1.125.808.679,64	$ 14.351.658.227,70						
	60	$1.267.721.254,70	$ 15.619.379.482,40						
	61	$1.489.695.899,69	$ 17.109.075.382,09						
FEBRERO 2023	62	$1.722.795.419,83	$ 18.831.870.801,93	$7.726.976.525,86	$ 24.836.051.908	72,87%			
	63	$2.151.346.759,48	$ 20.983.217.561,41						
	64	$2.172.326.489,87	$ 23.155.544.051,28						
	65	$1.680.507.856,67	$ 24.836.051.907,95						
MARZO 2023	66	$2.489.384.798,53	$ 27.325.436.706,48	$6.624.653.835,15	$ 31.460.705.743	92,31%			
	67	$1.370.310.930,60	$ 28.695.747.637,08						
	68	$1.133.823.550,46	$ 29.829.571.187,54						
	69	$837.954.659,82	$ 30.667.525.847,36						
	70	$793.179.895,74	$ 31.460.705.743,10						
ABRIL 2023	71	$485.157.014,80	$ 31.945.862.757,90	$2.619.760.052,90	$ 34.080.465.796	100%			
	72	$727.735.522,70	$ 32.673.598.280,60						

	73	$727.735.522,70	$ 33.401.333.803,30						
	74	$679.131.992,70	$ 34.080.465.796,00						

Tabla No. 25. Inversión acumulada y ejecutada (01 al 31 de julio de 2022)

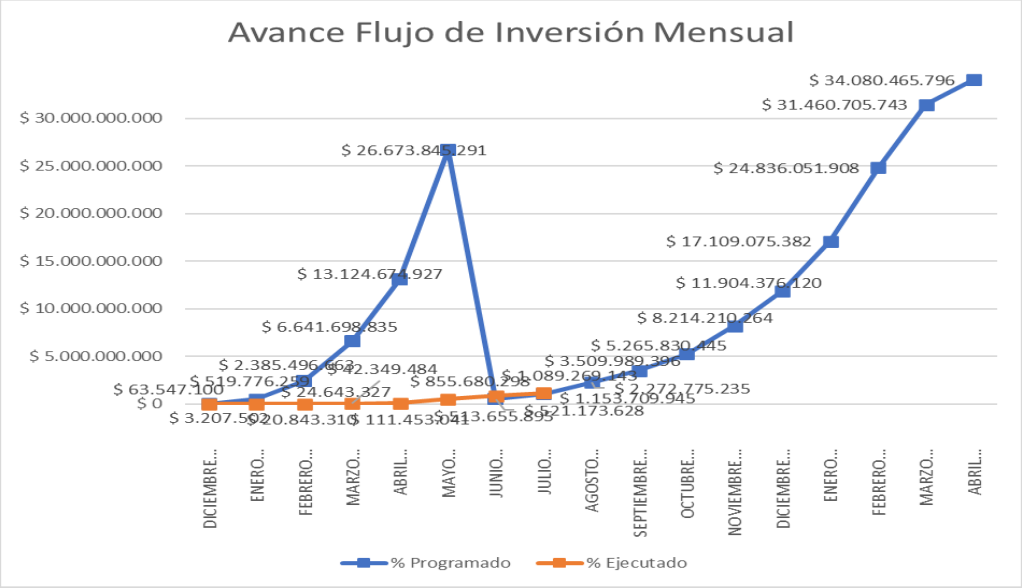


Gráfico No. 09. Avance de Inversión Mensual Programada Vs ejecutada

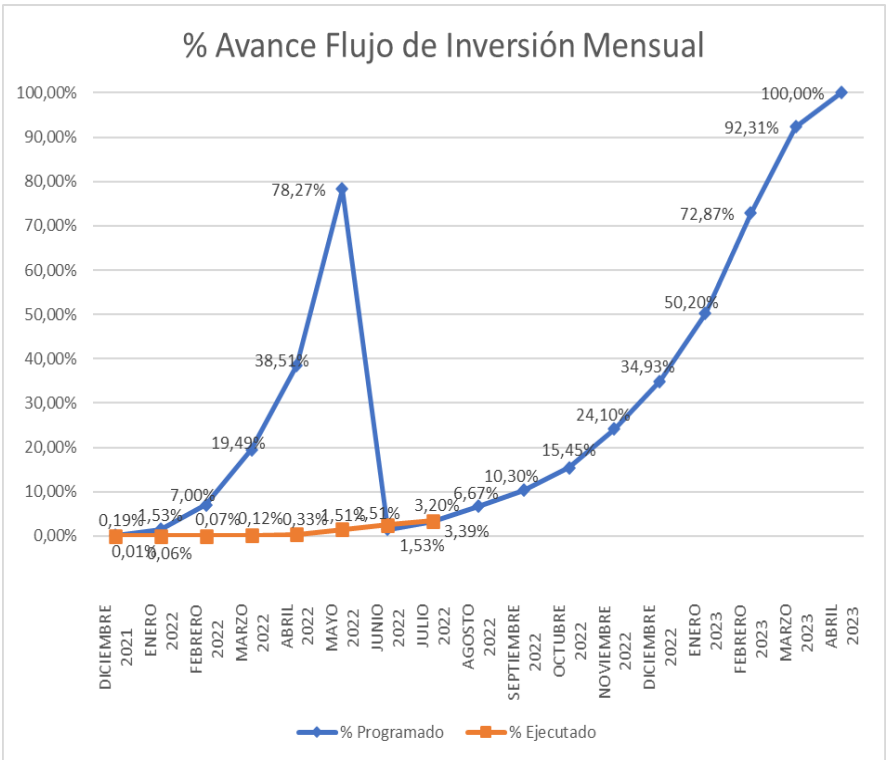


Gráfico No. 10. Porcentaje de Inversión Mensual programada vs porcentaje de inversión ejecutada

En las gráficas anteriores se observa que el valor ejecutado a la fecha es superior al valor programado, lo que indica que hay un adelanto de 0,19% en su ejecución (3,20% programado Vs 3,39% ejecutado). Este avance se presenta ya que, en el flujo de Fondos elaborado por el Constructor, se destaca que los valores presupuestados de algunas actividades de obra, fueron igualmente reprogramados desde la semana 1, distribuyéndose en un mayor número de semanas, debido a la segunda prórroga concedida, lo que implica que los porcentajes de ejecución de cada actividad y sus fondos correspondientes se ven disminuidos notablemente, en comparación con los del Flujo de Fondos inicial, esto se puede apreciar en actividades como el campamento o la topografía. Esto explica que hasta tanto no se realice un balance del presupuesto con su correspondiente incorporación o adición de recursos y el cambio de obra o acta de modificación que lo sustenta, habrá actividades con porcentajes programados inferiores a los ejecutados.

Sin embargo, hay que anotar que, ese porcentaje de avance financiero de 0,19% ha disminuido con respecto al reportado en el mes anterior y se debe a las actividades programadas en obra que no se han podido ejecutar.

7.2. ACTAS DE PAGO

En este capítulo se relaciona el acumulado de las actas de pago presentadas por el Contratista y la Interventoría

7.2.1. Contrato de Obra EDU-783 de 2021

En este mes el Contratista elaboró el acta de pago No. 2, incluyendo el acta de modificación No. 1, correspondiente al mes de junio de 2022, sin embargo, no la radicó a la Entidad Contratante.
En la siguiente tabla se relacionan las actas acumuladas a la fecha:

Acta No.	Valor Acta	% Ejecutado	Valor Acumulado	% Acumulado	Saldo por ejecutar	% saldo
1	$352.750.251,50	1,04%	$352.750.251,50	1,04%	$33.727.715.544,50	98,96%
TOTAL	**$352.750.251,50**	**1,04%**	**$352.750.251,50**	**1,04%**	**$33.727.715.544,50**	**98,96%**

Tabla No. 26. Acumulado Actas de Pago Contrato de Obra

7.2.2. Contrato de Interventoría EDU-784 de 2021

De acuerdo con el Otrosí Modificatorio No. 1 del Contrato de Interventoría No. EDU-784-2021 se modificó la cláusula sexta – Forma de Pago, en la cual EDUBAR pagará a la Interventoría un primer pago del 20% del valor del contrato, equivalente a la

suma de $305.265.345 IVA incluido, previa entrega del informe de revisión de estudios y diseños del proyecto. El saldo restante, es decir, la suma de $1.221.061.380 IVA incluido se pagará de acuerdo con el servicio prestado en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato.

Para este mes se facturó el acta parcial No. 2, correspondiente al mes de mayo de 2022, de acuerdo con el porcentaje de avance de obra (1,04%).
El porcentaje afectado por el factor proporcional por avance de obra corresponde al 80% del valor total del contrato de Interventoría ($ 1.526.326.725). Para la presente Acta tenemos: 1,04% X 0.80 X $ 1.526.326.725= $ 12.699.038

En la siguiente tabla se presenta el acumulado de las Actas presentadas por la Interventoría.

Acta No.	Valor Básico ($)	IVA 19% ($)	Valor Total ($)	% Ejecutado
1	$256.525.500	$48.739.845	$305.265.345	20%
2	$10.671.460	$2.027.578	$12.699.038	0,83
Total acumulado	**$267.196.960**	**$50.767.423**	**$317.964.383**	**20,83%**
Valor Contrato			$1.526.326.725	100%
Total Ejecutado			$317.964.383	20,83%
Saldo por ejecutar			$1.208.362.342	79,17%

Tabla No. 27. Acumulado de Actas de Pago Contrato Interventoría

7.3. ACTAS DE MODIFICACIÓN

El Contratista en este mes envió el Acta de modificación No. 1 para el Acta de pago No. 2 del mes de junio, el cual fue revisado entre las partes y una vez constatado la atención a las observaciones presentadas, fue aprobado por la Interventoría. Al finalizar el periodo no se ha radicado el documento.

7.4. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

En este mes el Contratista elaboró y presentó a la Interventoría, para revisión y aprobación, el Análisis de Precio Unitario de la actividad de Transporte y disposición final de residuos de construcción. Este APU fue revisado y aprobado por la Interventoría y EDUBAR.

A la fecha se tienen aprobados 7 precios no previstos, que se detallan a continuación:

- NP1. Suministro, Riego y Aplicación de Emulsión Asfáltica tipo CRL-1, Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.

- NP2. Suministro, Colocación y Compactación de Mezcla Asfáltica en caliente MDC-19 tipo INVIAS 2013, Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.
- NP3. Suministro e instalación losetas prefabricadas en concreto de 40 x 40, incluye arena de soporte y arena de sello.
- NP4. Suministro, Colocación, Conformación y compactación de Pedraplén para mejoramiento de la subrasante de muros de contención, cumpliendo la Especificación INVIAS Artículo 2121-13. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.
- NP5. Suministro e Instalación Geotextil T2100.
- NP6. Mejoramiento con material seleccionado.
- NP7. Transporte y Disposición final de RCD (Incluye cargue en obra)

En la siguiente tabla se registran los ítems no previstos con los precios aprobados hasta la fecha:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR APROBADO
NP-01	Suministro, Riego y Aplicación de Emulsión Asfáltica tipo CRL-1, Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación	M2	$2.587
NP-02	Suministro, Colocación y Compactación de Mezcla Asfáltica en caliente MDC-19 tipo INVIAS 2013, Incluye todo lo necesario para su correcta instalación	M3	$901.661
NP-03	Suministro e instalación losetas prefabricadas en concreto de 40 x 40, incluye arena de soporte y arena de sello	M2	$106.527
NP-04	Suministro, Colocación, Conformación y compactación de Pedraplén para mejoramiento de la subrasante de muros de contención, cumpliendo la Especificación INVIAS Artículo 2121-13. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación	M3	$223.789
NP-05	Suministro e Instalación Geotextil T2100	M2	$4.648
NP-06	Mejoramiento con material seleccionado	M3	$177.282
NP-07	Transporte y Disposición final de RCD (Incluye cargue en obra)	M3	$79.743

Tabla No. 28. Consolidado de Items No Previsto Aprobados

Los APUS de Mezcla asfáltica e imprimación se presentan por la decisión de la Entidad Contratante de construir el parqueadero de la Estación Las Flores en pavimento flexible.

El APU de la loseta prefabricada de 40 x 40 se presenta, ya que los planos del diseño arquitectónico lo establecen para el acabado del andén. El Contrato cuenta con la tableta de 30 x 30 en su presupuesto.

Los APUs de Pedraplén, Geotextil y mejoramiento con material mezclado en proporción 2:1 se presentan por la necesidad del mejoramiento del suelo de apoyo a los muros de contención, de acuerdo con lo establecido en los estudios de suelos del proyecto y a la recomendación del Contratista.

El APU de mejoramiento con material seleccionado (tipo terraplén) se presenta teniendo en cuenta las recomendaciones del Contratista en el diseño de pavimento flexible para la zona del parqueadero de la Estación Las Flores.

El APU del transporte y disposición final de Residuos de construcción se presenta ya que dentro del presupuesto no se contempló la botada de escombros, solo el transporte interno en obra y existe material de excavación que no puede ser reutilizado por las características que presenta y el escombro que contiene, además del material proveniente de la demolición de las viviendas desalojadas en la zona de la Estación Las Flores.

Se anexan al informe el desglose del APU. Anexo 10.8. APUs aprobados

8. INFORME JURÍDICO

En este capítulo se relaciona el estado de las pólizas correspondiente a los contratos de Obra e Interventoría.

Para este mes el Contratista actualiza las pólizas del contrato de obra No. EDU-783 según la prórroga No. 2.

- Póliza de Seguro de cumplimiento Estatal No. 400036429 de Nacional de Seguros, con la que cubre los siguientes amparos:

Amparos	Período de cobertura	Suma asegurada
Cumplimiento	Desde 25/10/2021 a 30/10/2023	6.816.093.159
Pago Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Desde 25/10/2021 a 30/04/2026	5.112.069.869
Estabilidad de la Obra	Desde 31/12/2021 a 30/04/2028	10.224.139.739

- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento No. 400036428 de de Nacional de Seguros con la que cubre los siguientes amparos:

Amparo	Período de cobertura	Valor Asegurado
Predios, labores y operaciones	Desde 25/10/2021 a 30/07/2023	6.816.093.159
Responsabilidad Civil para contratistas y Subcontratistas	Desde 25/10/2021 a 30/07/2023	2.044.827.948
Responsabilidad Civil patronal	Desde 25/10/2021 a 30/07/2023	2.044.827.948

Responsabilidad Civil vehículos propios y no propios	Desde 25/10/2021 a 30/07/2023	2.044.827.948

Estas pólizas fueron revisadas y aprobadas por parte de la Entidad Contratante - EDUBAR S.A.

La Interventoría también actualizó las pólizas del contrato No. EDU-784 de 2021, según la prórroga No. 2 hasta el 30 de abril de 2023, con la que se cubre los siguientes amparos:

Amparo	No. de Póliza	Período de cobertura	Valor
Cumplimiento	M-100154686	Desde 25/10/2021 a 30/10/2023	$ 305.265.345
Pago Salarios y prestaciones sociales	M-100154686	Desde 25/10/2021 a 30/04/2026	$ 228.949.009
Calidad del Servicio	M-100154686	Desde 25/10/2021 a 30/04/2028	$ 305.265.345
Responsabilidad civil extracontractual	M-100029694	Desde 25/10/2021 a 30/04/2023	$ 305.265.345

Estas pólizas fueron revisadas y aprobadas por parte de la Entidad Contratante - EDUBAR S.A.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Basados en la reprogramación, presentada por el Contratista, según la prórroga del contrato de obra No. EDU-783 de 2021, hasta el 30 de abril de 2023, a continuación, se presenta el reporte acumulado, para cada uno de los capítulos del proyecto y para la Obra total, de acuerdo con el seguimiento del Avance físico de la obra, hasta la semana No. 35 (del 25 al 31 de julio de 2022):

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (semana 35)			
ACTIVIDAD	(%) PROGRAMADO	**(%) EJECUTADO**	(%) AVANCE
GENERAL	16,0%	11,00%	**-5,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100,0%	100,00%	0,00%
FRENTE 1. LINEA FERREA	12,0%	8,00%	**-4,00%**
OBRAS PRELIMINARES	32,0%	24,00%	**-8,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	0,0%	0,00%	**0,00%**

CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	13,0%	4,00%	**-9,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PAVIMENTOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	16,0%	13,00%	**-3,00%**
OBRAS PRELIMINARES	44,0%	33,00%	**-11,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	0,0%	0,00%	**0,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PISOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	0,0%	0,00%	**0,00%**
CARPINTERIA METÁLICA	0,0%	0,00%	**0,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PAVIMENTOS	61,0%	47,00%	**-14,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	5,0%	9,00%	**4,00%**
PROVISIONES	35,0%	18,00%	**-17,00%**

Tabla No. 29. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado

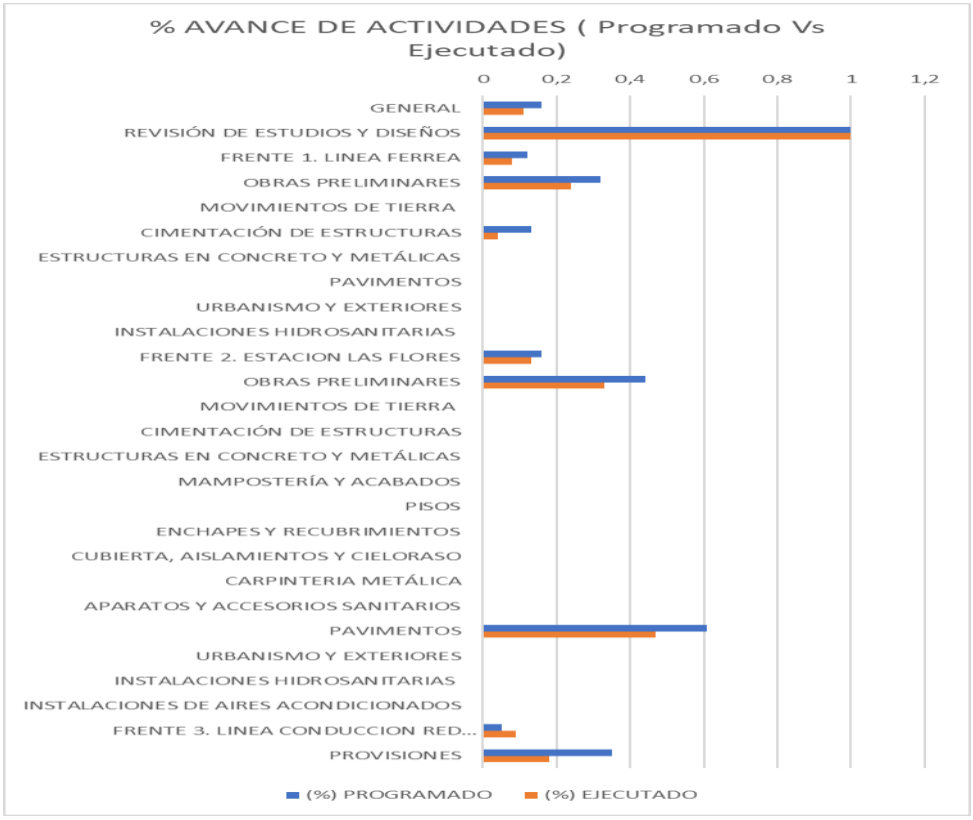


Gráfico No. 11. Diagrama de barra de Porcentajes Programado y ejecutado acumulado para cada capítulo del Programa de Obra

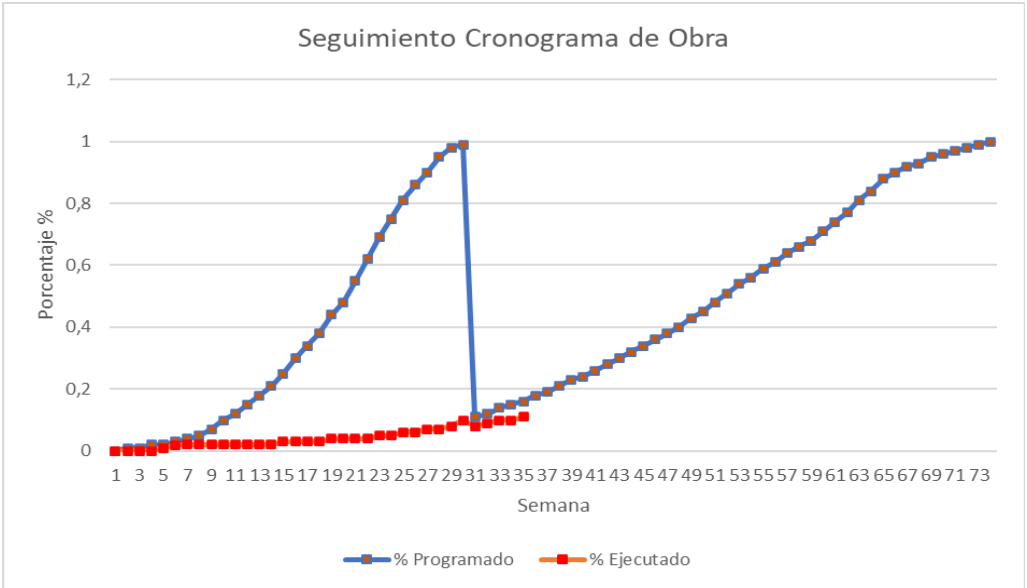


Gráfico No. 12. Tendencia Semanal de porcentaje de Obra Física Programada y ejecutada

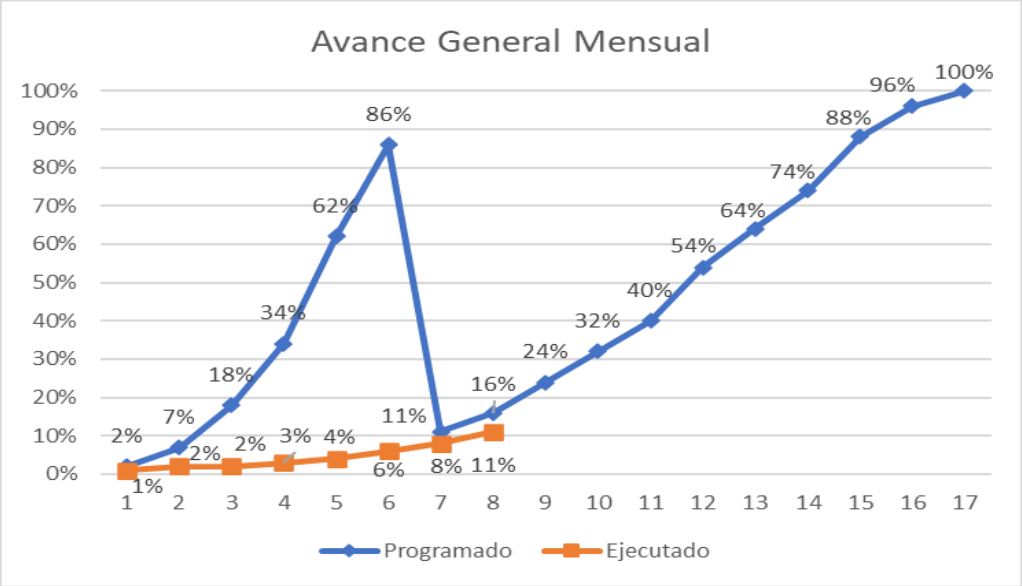


Gráfico No. 13. Tendencia de porcentajes Mensuales de Obra Física Programado y ejecutado

- En este mes se reporta un atraso general del proyecto en su componente físico del -5% (16% Programado Vs 11% Ejecutado), representado básicamente en las actividades preliminares -8% (32% Programado Vs 24% Ejecutado) y cimentación de estructuras -9% (13% Programado Vs 9% Ejecutado) del frente de Obra No. 1 (línea férrea) el cual tiene el -4% de atraso (12% programado Vs 8% ejecutado), ello debido principalmente a la suspensión de la actividad de construcción de los muros de contención en concreto reforzado, ya que se tiene previsto cambiar el sistema constructivo por geoceldas en tierra armada, próximo a ser aprobado su diseño. El Frente de obra No.2 (Estación Las Flores) se encuentra atrasado en el -3% (16% Programado Vs 13% ejecutado), el cual se ve representado por atrasos en los capítulos de preliminares -11%(44% Programado Vs 33% ejecutado) y de pavimentos -14% (61% Programado Vs 47% ejecutado), el primero por no haber iniciado las actividades de excavación para las cimentaciones de la Estación y el segundo por retrasos en las actividades posteriores a la instalación de los materiales granulares, es decir al suministros e instalación de los prefabricados (sardineles en concreto), en la construcción de los cárcamos, la instalación de las redes de aguas lluvias y la instalación del pavimento en asfalto en los parqueaderos de la misma Estación. Por otra parte, el capítulo de las Provisiones, se ve también con un atraso del -17% (35% programado VS 18% ejecutado), que, aunque ya se tienen aprobados los PMTs de las Calle 106 y 109, el PMA, sigue aún pendiente de su aprobación por parte de la Entidad Barranquilla Verde.
- A la fecha existen algunas situaciones y/o temas, que aún están pendiente por resolverse y que han generado el atraso de algunas de las actividades programadas por el Contratista. A continuación, se relacionan:

- **Reunión con Cormagdalena por socavaciones encontradas en el tajamar.** En vista de la incertidumbre que se tiene sobre la estabilidad del tajamar, debido a las socavaciones evidenciadas a la orilla del río en algunos sectores, el Contratista ha conversado con varios especialistas hidráulicos, quienes han manifestado la importancia de hacer una evaluación del tajamar tanto hidráulico como geotécnico para determinar el estado en que se encuentra y las posibles alternativas de obras a implementar. El Contratista presentará una propuesta técnico – económica del estudio hidráulico y geotécnico para revisión de la Interventoría y EDUBAR. De igual forma se menciona que no se tiene claridad si se requiere algún permiso para la intervención y quién sería la autoridad competente para ello, por lo tanto, se le ha solicitado al Supervisor del contrato hacer las averiguaciones pertinentes. Sin la verificación del estado del tajamar, podría verse comprometida la estabilidad del proyecto.

- **Ajuste de Diseños geométrico vía férrea:** El Contratista en este mes ha adelantado, con su asesor ESTEYCO, el ajuste al diseño geométrico de toda la vía férrea, teniendo en cuenta que, se propone realizar una contención diferente al muro de concreto reforzado que permita acercarse al manglar, sin intervenirlo. Los documentos enviados por el Contratista se han revisado por parte de la Interventoría, quienes presentaron algunas observaciones o aclaraciones a esos diseños propuestos. El atraso en la entrega de la información también ha generado retrasos en el inicio de las actividades para la construcción de la vía.

- **Diseño de contención, losa y elementos de la vía férrea:** El Contratista, a través de su especialista (ESTEYCO), ha enviado durante este mes las especificaciones y matriz multicriterio para la selección del tipo de riel, la justificación técnica para la selección del tipo de sujeción a utilizar y el tipo de cambiavías seleccionado. La Interventoría ha realizado la revisión de los documentos enviados y se remitieron las observaciones encontradas. El Contratista le solicita al Supervisor del contrato la cantidad adicional que se pediría para el mantenimiento futuro de la vía férrea. Esto fue analizado entre los especialistas de la Interventoría y Contratista, teniendo en cuenta, los puntos de mayor desgaste y la probabilidad de mantenimiento y se le expone a la Entidad Contratante que se podría solicitar 120 ml de riel y 25 fijaciones, que corresponde al 2,2% de la cantidad contractual, cantidad que fue aprobada por EDUBAR.
  Con respecto a la estructura de contención y apoyo de la vía férrea, el Contratista envió el informe elaborado por la Ingeniera Silvia Sancho, especialista de ESTEYCO, donde presenta como la mejor alternativa de solución, el uso de las geoceldas con NPA. Esta solución fue evaluada por el Ingeniero Luis Fernando Cano, Especialista de la interventoría, quien realizó unas observaciones de forma al documento presentado, pero que, en la reunión realizada entre las partes, aprobó la propuesta planteada por la Ingeniera Sancho. En la entrega del ajuste al documento de estudios de suelos, el Contratista modifica la alternativa de geocelda con NPA, por geoceldas con HDPE, argumentando que esta última es de más fácil adquisición que la NPA, la cual se demoraría 2 meses. La

Interventoría envía el concepto del Ingeniero Luis Fernando Cano, haciendo énfasis que se recomienda el uso de las geoceldas con NPA basado en la tranquilidad de la baja deformabilidad en el tiempo que cumple con los estándares internacionales, lo que no se garantiza con las geoceldas con HDPE.
El atraso de la entrega de esta información, de acuerdo con el cronograma remitido por ESTYECO, también ha generado el retraso del inicio de la actividad sobre el tajamar.

- **Construcción Box Culvert:** El Supervisor de EDUBAR remitió los planos de diseño de la construcción de los Box Culverts existentes, entregados por la CRA, para revisión y ajuste del Contratista, debido a que se apreció en obra que estos no tienen losa de concreto superior, sino unas láminas metálicas. El Contratista remitirá el complemento del diseño de la losa superior.
  Este diseño va de la mano con los que está elaborando ESTEYCO.

- **Permiso de Intervención de Vía concesionada por la ANI:** Continúa pendiente el permiso de intervención en la vía concesionada por parte de la ANI, para la construcción de la red de acueducto. Se le solicitó al Supervisor del contrato enviar los planos de las redes de los proyectos de Ecoparque para adelantar en campo la revisión de la posible interferencia, el Contratista recibió la información y manifestó en comité de obra No. 23 que, no existe interferencia con las redes diseñadas en la UF1 y UF2 del contrato de Ecoparque.
  Aunque esta actividad no se ha podido iniciar dentro del barrio Las Flores por problemas sociales, es importante contar con este permiso para avanzar con la instalación de la tubería en el tramo de la vía concesionada.

- **Situación Predial (desalojo lote Las Flores):** Al finalizar este mes continúan 3 viviendas sin desalojar, las cuales se encuentran dentro del área de la Estación Las Flores a construir.
  Esto no permite el inicio de las actividades en la Estación de Las Flores.

- **Red Eléctrica:** Continúa la gestión del contratista de Air-e (Selectrick) para la aprobación de los diseños y presupuesto de la provisionalidad y el retranqueo. Continúa en trámite.
  Es indispensable que se inicien con los trabajos de la provisionalidad para retirar los postes existentes que interfieren con el borde izquierdo del proyecto.

- **Uso de la tableta de 40 x 40:** Debido a que, se definió por el Ing. David Blanco de PUERTA DE ORRO no realizar los cortes que se muestran en los planos arquitectónicos, se le solicitó al Contratista remitir el plano arquitectónico actualizado, para revisión y aprobación de la Entidad. El Contratista lo remitió y EDUBAR envía respuesta de aprobación.
  Con esto, queda claro el acabado del andén de circulación para los peatones.

- **Condición Legal del predio de la Chicharronera para descarga de aguas lluvias de los parqueaderos en estacionamiento de la Estación Las Flores:** Teniendo en cuenta la necesidad de la descarga de las aguas lluvias que quedan en el punto bajo entre la calle 106 y la entrada del parqueadero, el Contratista propone realizar esta descarga al río, cruzando el predio conocido como La Chicharronera. La Entidad hace la consulta con Control Urbano, para determinar la viabilidad del cruce de esta tubería en ese predio, quienes solicitan se envíe un plano con la propuesta de descarga, sin embargo, informan que el predio sería espacio público, por lo tanto, podría ser factible la instalación de la tubería cruzando el predio. Se está a la espera de que el Contratista elabore y envíe el plano solicitado.
  Este punto es fundamental para la descarga de las aguas lluvias de la calle 106.

- **Negociación Asociaciones Trencito Artesanal:** Aún está pendiente finalizar las negociaciones con las asociaciones de los Trencitos, para poder suspender definitivamente la operación y poder utilizar la franja de la carrilera como zona de circulación de los vehículos, tanto de la obra, como los particulares que desean ir hasta las playas 1 y 2.
  La negociación con las asociaciones de los trencitos artesanales es fundamental para despegar el área de trabajo sobre el tajamar, ya que han manifestado su inconformismo durante la construcción de los muros de contención.

- **Intervención Carrera 90 y calles 109 y 109A:** Debido a la dificultad presentada en la elaboración de las actas de vecindad en las carreras 90 y las calles 109 y 109A, ya que la comunidad manifiesta que se vieron afectadas sus viviendas por la construcción de otras obras del Distrito sobre esas calles y que debido a eso no permitirán la construcción del acueducto y la elaboración de las actas de vecindad, se le solicitó al Distrito hacer una evaluación del problema y darle solución, para poder continuar con las obras programadas por el Consorcio Tren Mallorquín. En el comité de obra llevado a cabo el 28 de julio del presente, la Ingeniera representante de la Secretaría de Obras Públicas manifiesta que la situación es delicada y que el problema se convirtió más de carácter social y no técnico, ya que no han dejado trabajar a los contratistas en ese sector. La Interventoría plantea la posibilidad de modificar el trazado de la tubería para evitar intervenir la zona que ya se encuentra afectada por contratos anteriores. Sin embargo, manifiesta la Secretaría de Obras Públicas que intentemos acercarnos nuevamente a la comunidad y tantear con ellas las posibles soluciones.
  Se debe resolver este inconveniente con la comunidad para poder realizar la instalación de la red de conducción.

- **Diseño Red de Gas:** Se realiza la reunión programada en el comité No. 19, con Gases del Caribe y se hace recorrido de obra para presentarles a los ingenieros encargados la configuración de las redes a instalar sobre el tajamar. El Contratista le remitió a Gases del Caribe los planos del proyecto con la localización de las redes a instalar, con el fin de determinar la ubicación de la red

de gas que no se tenía contemplada en el inicio del contrato y para que Gases del Caribe envíe el diseño definitivo. Además, se requiere actualizar la factibilidad que se encuentra vencida, la cual debe tramitar la Entidad Contratante.
Esta red no estaba dentro de los diseños entregados por Puerta de Oro, así que como se debe incluir, es fundamental contar con el diseño y la factibilidad.

- **Diseño cimentación Edificio Administrativo y Estación Las Flores:** Teniendo en cuenta que, en los estudios de suelos iniciales para esta zona se tomaron los datos de las perforaciones y apiques realizados en el parqueadero era necesario verificar estas condiciones directamente en el área del Edificio y la Estación, una vez se tuviese permiso de ingreso a esta zona, tal y como lo establecían los documentos iniciales. Al contar con parte de la zona desalojada, se le solicitó al Contratista hacer la verificación topográfica para la construcción del Edificio Administrativo, quien confirmó con el levantamiento que, se podría iniciar su construcción. Se le solicitó al Contratista realizar las perforaciones en el sitio para verificar el material de apoyo y confirmar la cimentación a implementar.
El atraso de la entrega de la información solicitada no ha permitido iniciar con las actividades propias del Edificio Administrativo.

- Con relación al flujo de inversión, en el siguiente cuadro se reporta el avance financiero hasta la semana No. 35 (del 25 al 31 de julio de 2022):

AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO	
AVANCE FINANCIERO TEÓRICO	**$ 1.089.269.142,57**
AVANCE FINANCIERO REAL	**$ 1.153.709.944,62**
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO TEÓRICO	**3,20%**
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO REAL	**3,39%**
PORCENTAJE DE ATRASO FINANCIERO	**0,19%**

Tabla No. 30. Evaluación de avance financiero a la semana 35

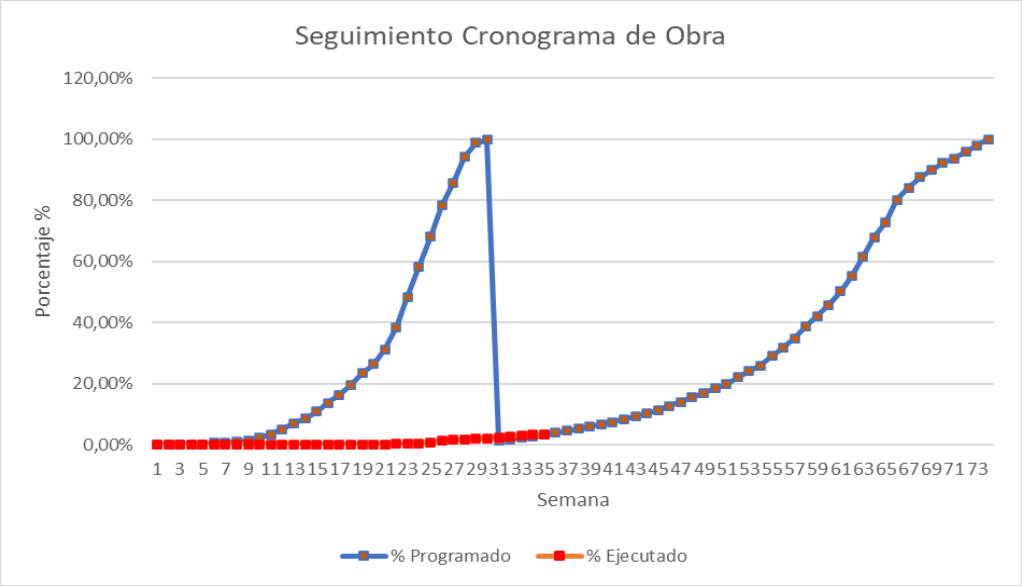


Gráfico No. 14. Tendencia <u>semanal</u> de porcentaje de inversión programada vs inversión ejecutada

- Teniendo en cuenta el programa de flujo de inversión, en las siguientes gráficas se registra la tendencia de la inversión programada contra la inversión ejecutada, con un porcentaje de adelanto de 0,19%.

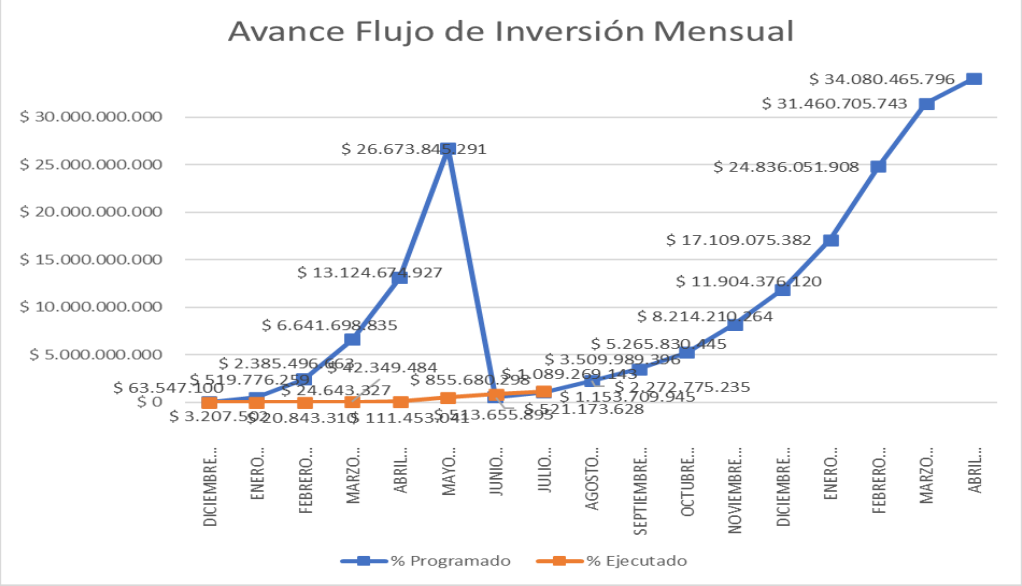


Gráfico No. 15. Tendencia de avance de Inversión <u>Mensual</u> Programada Vs ejecutada

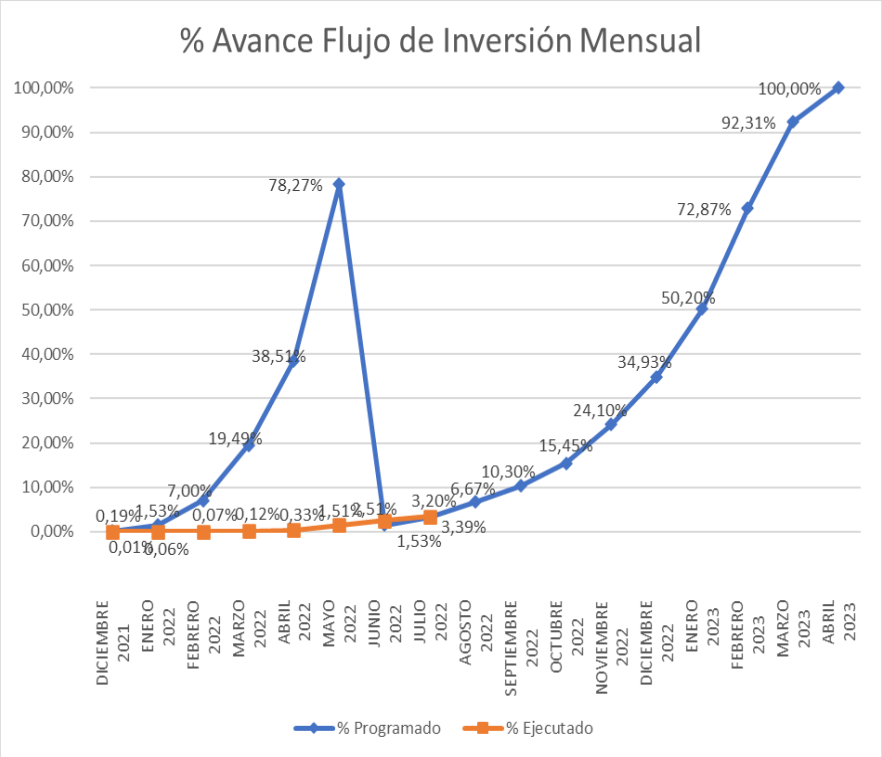


Gráfico No. 16. Tendencia de porcentaje de Inversión Mensual programada vs porcentaje de inversión ejecutada

- En las gráficas anteriores se observa que el valor ejecutado a la fecha es superior al valor programado, lo que indica que hay un adelanto de 0,19% en su ejecución (3,20% programado Vs 3,39% ejecutado). Este avance se presenta ya que, en el flujo de Fondos elaborado por el Constructor, se destaca que los valores presupuestados de algunas actividades de obra, fueron igualmente reprogramados desde la semana 1, distribuyéndose en un mayor número de semanas, debido a la segunda prórroga concedida, lo que implica que los porcentajes de ejecución de cada actividad y sus fondos correspondientes se ven disminuidos notablemente, en comparación con los del Flujo de Fondos inicial, esto se puede apreciar en actividades como el campamento o la topografía. Esto explica que hasta tanto no se realice un balance del presupuesto con su correspondiente incorporación o adición de recursos y el cambio de obra o acta de modificación que lo sustenta, habrá actividades con porcentajes programados inferiores a los ejecutados. Sin embargo, hay que anotar que, ese porcentaje de avance financiero de 0,19% ha disminuido con respecto al reportado en el mes anterior y se debe a las actividades programadas en obra que no se han podido ejecutar.
- El Contratista remite las pólizas actualizadas de acuerdo con la prórroga No. 2 hasta el 30 de abril de 2023.
- La Interventoría también envía a EDUBAR las pólizas actualizadas según la prórroga No. 2 hasta el 30 de abril de 2023

- La Interventoría elaboró los informes semanales, en cumplimiento de lo establecido en el contrato No. EDU-784 de 2021. Para este mes se elaboraron los informes No. 32, 33, 34 y 35, que se adjunta a este informe en el Anexo 10.4. Informes semanales.
- La Interventoría envía a EDUBAR el informe mensual No. 7 correspondiente al mes de junio de 2022.
- Tanto Contratista como Interventoría continúan con la revisión de los diseños del proyecto y las dudas encontradas se han venido socializando con la Entidad Contratante y Puerta de Oro.
- El Contratista envía el Acta de Obra No. 2 y el acta de modificación No.1, para revisión y aprobación de la Interventoría, quien remite algunas observaciones. Una vez atendidas las observaciones, se le traslada a la Entidad, quien aprueba el documento.
- La Interventoría le envía al Supervisor, para su revisión y aprobación, los documentos correspondientes al Acta de Interventoría No. 2 del mes de mayo de 2022.
- Se realizan los comités de obra entre las partes (EDUBAR – Contratista – Interventoría – Puerta de Oro – Distrito de Barranquilla) para el seguimiento de las actividades adelantadas y los compromisos pactados. Se adjunta a este informe las actas de los comités realizados. Anexo 10.3. Actas de comité y reunión.
- El Subgerente de Desarrollo Urbano de EDUBAR envía un comunicado a la representante legal del Consorcio Mallorquín, informando el cambio de la Supervisión del contrato, el cual estará a cargo de la subgerencia de desarrollo urbano a partir del 01 de julio del año en curso.
- El Contratista elaboró y presentó a la Interventoría, para revisión y aprobación, el Análisis de Precio Unitario de la actividad de Transporte y disposición final de residuos de construcción. Este APU fue revisado y aprobado por la Interventoría y EDUBAR.
- También remite mediante correo electrónico, el APU del riel 54G1. La Interventoría responde que se debe aclarar el valor adicional que se presenta entre el costo del proveedor y el indicado en el APU. El Contratista remite el desglose del 17% adicional, sin embargo, aún está pendiente la aclaración del 13% correspondiente al transporte internacional, que para la Interventoría ya está incluido en el costo CIF indicado por el proveedor hasta el puerto de Barranquilla. Se está a la espera de la respuesta del Contratista para aprobar el APU del riel, sin embargo, se aclara que el valor presentado en la propuesta del proveedor del riel, fue aprobado por la Interventoría, mediante correo electrónico y se solicitó adelantar la compra de este material.
- Teniendo en cuenta que la construcción de los muros de contención ocupaban un espacio adicional dentro de la zona del proyecto que no permitía la continuación de la cicloruta hasta la finalización del tramo en la estación de Puerto Mocho, como se establece en el diseño arquitectónico, y que, además, en la construcción de los dos módulos replanteados se presentó la dificultad de mejoramiento del

suelo por la presencia del nivel freático, que no fue fácil de abatir, el Contratista dentro de los ajustes a los diseños de la vía férrea, analizó las distintas alternativas de solución que permitiera acercarse más al manglar para ampliar el ancho interno del proyecto y así darle continuidad a la cicloruta y no tener excavaciones profundas que dificulten su ejecución, por la presencia del agua. Para lo anterior, el Contratista remite un informe preliminar de la alternativa de solución para la contención y soporte de la vía férrea, utilizando geoceldas con NPA (Novel Polimer Alloy). El informe fue revisado por el asesor de la Interventoría, Ingeniero Luis Fernando Cano, quien envió un comunicado con algunos comentarios y las observaciones encontradas de la revisión del documento. Debido a esto, se organizó una reunión entre las partes para analizar las observaciones y entregar un documento lo más preciso y detallado para la selección del material propuesto, acordando entre los especialistas el uso de la geocelda con NPA. En la versión siguiente entregada por el asesor del Contratista (ESTEYCO), se cambió el material de geocelda con NPA a HDPE (Hight Density Polyethylene), argumentando que la HDPE es más fácil de conseguir en el mercado y que los proveedores en Colombia la tienen disponible, mientras que la geocelda con NPA se demoraría en llegar al país alrededor de 2 meses. Ante esto, el ingeniero Cano remite su concepto, haciendo énfasis en que se recomienda el uso de las geoceldas con NPA, basado en la baja deformabilidad que estas presentan en el tiempo y que cumple con los estándares internacionales, lo que no se garantiza con las geoceldas con HDPE. En comité de obra se le explica a los representantes del Distrito y al Supervisor del contrato, porqué técnicamente es más conveniente el uso de la geocelda con NPA que la de HDPE. Es importante recordar que, como se ha mencionado anteriormente, la dificultad de la instalación de cualquier geocelda estriba en el proceso constructivo que se debe llevar a cabo, ya que, estas ocuparían un gran espacio de la vía actual, que está restringida por el área ocupada por la vía de los trencitos artesanales, que aún siguen operando; además de la necesidad que tiene la Entidad Contratante de llevar el material que se requiere para la recuperación de la playa de Puerto Mocho. Esto quiere decir que el factor de disponibilidad de la que argumenta el Contratista, en estos momentos es irrelevante, ya que EDUBAR solicitó suspender las actividades sobre el tajamar, hasta que se finalice el transporte de la arena del contrato de Puerto Mocho, por lo tanto, el otro factor a evaluar sería el costo de ambos materiales y compararlo con el inicialmente contemplado con muros de contención, ya que, el factor calidad está más que claro y el de disponibilidad estaría descartado.

- El Contratista envía el análisis de costos para alternativas de contención de la vía férrea donde incluyen los muros de contención, Geoceldas NPA y Geoceldas HDPE. Se solicita la cotización de las geoceldas para validar los costos indicados en los APUs.
- En este mes el Contratista continúa con las actividades en el parqueadero de la Estación Las Flores: instalación y compactación de subbase y base granular, toma de densidades para las capas granulares e instalación de bordillos.

Además, en el frente de obra 1 línea férrea, se inicia con la instalación de la tubería de conducción de acueducto.

- Aún sigue pendiente el permiso de intervención de la vía concesionada para la construcción de un tramo de la tubería de conducción de acueducto que alimentará la Estación Las Flores. El Supervisor le envió al Contratista los planos de las redes de UF1 y UF2 del contrato de Ecoparque para que se verifique si se presenta alguna interferencia con las redes del proyecto. El Contratista manifiesta en comité que con la revisión de los planos confirmó que no existe alguna interferencia de redes para la construcción de la conducción del proyecto.
- Con relación a la reunión con la CRA, se llevó a cabo en este mes, donde se explicó por parte de la CRA las condiciones existentes de los tres box culverts que atraviesan el tajamar en los últimos 1000 mts del proyecto. Se acordó que la CRA enviaría los planos de diseño de esos boxes para evaluación del Contratista, ya que, se requiere hacer un refuerzo en la parte superior con losa de concreto, con el fin de soportar las cargas del proyecto, teniendo en cuenta que, actualmente solo tienen unas láminas metálicas. El Supervisor, mediante correo electrónico, envía los planos de diseño de los boxes. También se mencionó en esa reunión que, para los trámites ambientales necesarios para la intervención de ellos, sería la CRA quien los emitiría.
- El Contratista remite oficio a la Interventoría, solicitando reajuste al precio del acero. La Interventoría responde que no admite la solicitud, ya que, no se anexaron los documentos necesarios que demuestren el análisis detallado realizado por el contratista que indique claramente la afectación del contrato de obra por el incremento del valor del acero.
- El Contratista envió, por correo electrónico, los ensayos complementarios del material seleccionado tipo Terraplén y de acuerdo con la información remitida la Interventoría manifiesta que, este cumple con las especificaciones INVIAS.
- De igual manera envía los ensayos de laboratorio del material de Subbase granular, que fueron revisados por la Interventoría y también cumplen con las especificaciones INVIAS.
- El Contratista envía parcialmente los resultados de ensayos de laboratorio de la Base granular, quedando pendiente los ensayos de CBR, Terrones de arcilla y sulfatos.
- Se le recuerda al Contratista que, de acuerdo con las especificaciones de Triple A, sección 3.4.4 Instalación de tuberías de acueducto - Relleno y señalización, donde se establece que, "Por encima de los 0,10 m de arena superior se rellena en un espesor de 0,40 m la zanja con material del sitio seleccionado compactado según el tipo de material que se utilice como relleno y teniendo en cuenta el factor de carga. A este nivel se le coloca la cinta referenciadora preventiva de rayas blanca y azul, marcada con el logotipo de la Triple A y las palabras “Agua Potable”, luego se completa la zanja con material del sitio seleccionado compactado, de acuerdo al tipo de material, como mínimo al 90% del Proctor Modificado", por lo cual, se le solicitó tomar muestra del material de sitio para

realizar el ensayo Proctor Modificado y poder tomar las densidades en campo en las zonas de Instalación de la tubería de agua potable, a lo largo del tajamar.

- Se le solicitó al Contratista no solo complementar la información de la base granular sino los documentos que faltan por entregar para el control de calidad como: diseño de mezclas de morteros y concretos, resultados de cilindros de concreto actualizados, ensayo de proctor del material proveniente de la excavación para la instalación de la red de acueducto sobre el tajamar, Certificado de calidad de los bordillos prefabricados
- Se realiza reunión virtual con Gases del Caribe y se programa recorrido para el 11 de julio. Se realiza el recorrido en campo con los profesionales, quienes analizaron la zona y manifestaron que, con base en lo verificado y en la explicación del Contratista sobre las redes del proyecto, realizarán el diseño de la red de gas a instalar sobre el tajamar. El Contratista les envió los planos de la localización de las redes, para que se tuviera en cuenta en el diseño y localización del gas. En esa misma reunión los ingenieros de Gases del Caribe recordaron que la factibilidad ya se encontraba vencida, por lo que le solicitó al Supervisor del contrato, hacer el trámite de la actualización.
- El Contratista presenta el análisis realizado para determinar el porcentaje adicional de la cantidad de material del riel 54G1 a solicitarle al proveedor. Este análisis fue revisado y observado por el asesor de la Interventoría y que después de revisarlos entre las partes se acordó solicitar un 2,2% adicional de la cantidad total del contrato. Esto para fines de mantenimiento propuestos por el Contratista y aprobado por la Entidad Contratante.
- El Contratista remite mediante correo electrónico la actualización del diseño geométrico teniendo en cuenta los espacios disponibles en el tajamar. La información ha sido revisada por la Interventoría, quien ha enviado las observaciones y comentarios de acuerdo con el análisis realizado.
- El Supervisor del Contrato envía por correo electrónico una nueva liquidación de estampillas, para los contratos de obra e Interventoría, que no fueron liquidadas e informadas al inicio de los contratos. Tanto el Contratista como la Interventoría están en revisión de lo enviado.
- Se le solicita al Contratista enviar el plano actualizado del sistema de recolección de aguas lluvias en el parqueadero, teniendo en cuenta que se variaron algunas pendientes desde el pompeyano hacia la entrada del parqueadero. El Contratista remite el plano solicitado.
- Se le solicita al Contratista tomar las muestras del material proveniente de la excavación de la red de acueducto sobre el tajamar, para determinar el Proctor y así verificar la compactación de las capas.
- Se le recuerda al Contratista los temas que aún tiene pendiente por presentar para el control de calidad, como son: la Caracterización de la Base Granular, diseño de mezcla de concretos y morteros, resultados de cilindro de concreto actualizados, ensayos de Proctor del material excavado para la instalación de red de acueducto, certificados de calidad de bordillos.

- El Contratista envía los informes de las justificaciones y selecciones de los elementos de la super estructura de la vía férrea, donde incluyen, la selección del riel, la selección de sujeción y la selección del cambiavía. La Interventoría envía las observaciones realizadas por el Ingeniero Guillermo León.
- El Supervisor de EDUBAR agrega que, en la TRIPLE A le generaron una advertencia sobre la posibilidad que se tiene por parte de ésta ENTIDAD, que en su Plan de saneamiento de la Cuenca del costado Occidental, están diseñadas unas obras, dentro de ellas una estación de Bombeo de aguas residuales con una tubería de descarga, de 1,00m. de diámetro, al río Magdalena, pero tocaría hacer las consultas sobre la ubicación exacta de la misma, para lo cual ya solicitó los planos de estos diseños y que PUERTA DE ORO no tuvo en cuenta para la estructuración de nuestro proyecto
- Se resalta nuevamente la importancia de la verificación de la estabilidad del tajamar, teniendo en cuenta que se evidenciaron oquedades en dos apiques realizados como complemento de la campaña geotécnica que adelanta el contratista para el diseño de la estructura de la vía férrea y de la pérdida del enrocado en algunos sectores del tajamar.
- Teniendo en cuenta que, para el diseño de la cimentación del Edificio Administrativo y la Estación Las Flores se tomaron los datos de las perforaciones y apiques realizados en el parqueadero, era necesario verificar estas condiciones directamente en el área del Edificio y la Estación, una vez se tuviese permiso de ingreso a esta zona, tal y como lo establecían los documentos iniciales. Al contar con parte de la zona desalojada, se le solicitó al Contratista hacer la verificación topográfica para la construcción del Edificio Administrativo, quien confirmó con el levantamiento topográfico realizado que, se podría iniciar su construcción. Se le solicitó al Contratista realizar las perforaciones en el sitio para verificar el material de apoyo y confirmar la cimentación a implementar. El Contratista, además, realiza unos apiques en la zona y encontró que el nivel freático se encuentra inmediatamente debajo de la cimentación proyectada, esto quiere decir, que las capas de mejoramiento con material mezclado con triturado y arena, propuestas en el estudio de suelos de esa zona, se encontrarían sumergidas, por lo que se tendría la misma dificultad que la presentada en la construcción de los muros de contención. En vista de lo encontrado, el Contratista además de comprobar el material de soporte de la cimentación, está evaluando otras alternativas de apoyo de los Edificios.
- Se le solicitó al Contratista entregar el plano actualizado del sistema pluvial del parqueadero con las modificaciones de pendientes que fueron necesarias realizar. El Contratista remite la información mediante correo electrónico.

10. ANEXOS

10.1. Registro Fotográfico
10.2. Bitácora
10.3. Actas de Comité y Reunión
10.4. Informes semanales
10.5. Correspondencia
10.5.1. Correspondencia Enviada
10.5.2. Correspondencia Recibida
10.5.3. Correos Electrónicos
10.6. Seguimiento Programa y Flujo de inversión
10.7. Actas de Pago
10.7.1. Interventoría
10.8. APUs aprobados
10.9. Ensayos de Laboratorio
10.9.1. Seleccionado - Terraplén
10.9.2. Subbase granular
10.9.3. Base granular
10.10. Registros de Campo
10.10.1. Densidades
10.10.2. Acero de refuerzo
10.10.3. Control rotura de concreto
10.11. Pólizas Prórroga No. 2